

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Estados Contables Consolidados al 31 diciembre de 2012 e Informe de Auditoría

Contenido

Dictamen de los Auditores Externos

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

Estado de Resultados Consolidado

Estado de Flujo de Efectivo Consolidado

Estado de Evolución del Patrimonio Consolidado

Anexo – Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles – Amortizaciones Consolidado

Notas a los Estados Contables Consolidado

§ - Pesos uruguayos
US\$ - Dólares estadounidenses
UI - Unidades indexada



Montevideo, 1 de marzo de 2013.-

Ref.: 49/76/03-13

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores Directores de
**CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO (CND)**

Presente

Hemos auditado el Estado de Situación Patrimonial consolidado de Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2012, los Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, y de Evolución del Patrimonio consolidados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, el Anexo de Bienes de Uso y sus notas explicativas 1 a 27 adjuntas. Los referidos estados contables son de responsabilidad de la Dirección de la Corporación Nacional para el Desarrollo y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Corporación Nacional para el Desarrollo es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es realizar los correspondientes procedimientos de auditoría sobre dichos estados contables y emitir el Informe de auditoría basados en dichos procedimientos. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de los riesgos, el auditor considera el control interno existente en la empresa en lo

Stavros Moyal y Asociados

que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la empresa y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.

Fundamentos de la opinión con salvedades

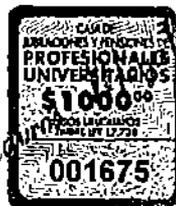
Tal como se expone en la nota 25 a estos estados contables, la CND constituyó en el ejercicio 2009 una provisión por miles de \$ 552.218.- en función de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 18.602 el que prevé que a efectos de la creación de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), la CND transferirá a la ANDE al menos el 40% del patrimonio de la CND según su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008. A su vez hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 la CND desafectó de dicha provisión la suma neta de miles de \$ 135.361.- por las pérdidas ocurridas con posterioridad a 2009, asociadas a los créditos que tienen relación directa con los cometidos asignados a la ANDE. A la fecha no se ha efectivizado la creación de la ANDE y por tanto tampoco se ha realizado la mencionada transferencia. La Ordenanza 81 del TCR establece en su art. 24 un criterio particular referido a los aumentos y disminuciones patrimoniales surgidas de contribuciones o aportes de capital en las unidades contables, según el cual los mismos deben reconocerse en el momento en que se haga efectiva la transferencia. En nuestra opinión, en aplicación de este criterio, y en virtud de la situación arriba mencionada, el patrimonio de CND se encuentra subvaluado por un valor neto de miles de \$ 416.856.-

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la situación mencionada en el párrafo de fundamentos de la opinión con salvedades, los referidos estados contables, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera consolidada de Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2012, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos de fondos consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Stavros Moyal y Asoc

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

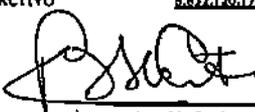


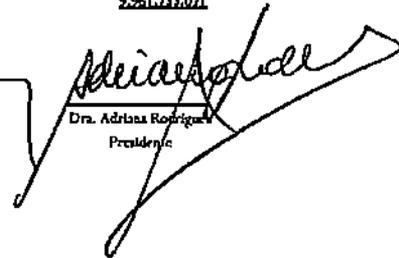
Pablo Moyal
Contador Público
N° CJPRU: 78.670

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en moneda nacional)

ACTIVO	2012	2011
	\$	\$
Activo corriente		
Disponibilidades	189.535.280	247.923.725
Inversiones temporarias (Nota 4)	1.961.592.328	2.658.494.771
Créditos financieros y por ventas (Nota 5)		
Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	465.624.000	442.320.000
Cuentas a cobrar	53.374.484	202.475.401
Diversos (Nota 5.2)	725.015.000	962.430.470
Intereses devengados a cobrar	10.580.121	40.316.359
Provisión para devaluación	<u>(179.237.765)</u>	<u>(110.549.069)</u>
Total Créditos financieros y por ventas	1.075.355.840	1.576.492.263
Otros créditos	69.106.478	67.372.347
Depósitos en garantía (Nota 6)	40.729.658	12.436.499
Bienes de Cambio	125.501.091	136.615.773
Total Activo corriente	3.461.820.595	4.699.335.378
Activo no corriente		
Créditos financieros y por ventas (Nota 5)		
Subsidios a cobrar (Nota 5.1)	1.358.165.447	1.258.576.816
Cuentas a cobrar	39.046.560	1.625.571
Diversos (Nota 5.2)	1.301.811.058	1.348.801.309
Intereses devengados a cobrar	-	5.104.147
Provisión para devaluación	<u>-</u>	<u>(26.481.157)</u>
Total Créditos financieros no corrientes	2.699.023.065	2.517.691.686
Immuebles disponibles para la venta (Nota 7.2)	1.830.179	3.530.179
Inversiones permanentes en acciones (Nota 7.1)	21.834.056	21.554.058
Otros créditos		
Diversos	<u>4.927.610</u>	<u>5.122.220</u>
Total Otros créditos	4.927.610	5.122.220
Bienes de cambio	2.173.617	1.283.558
Bienes de uso e intangibles (Nota 8 y Anexo)	2.438.511.055	2.692.908.992
Total Activo no corriente	5.370.299.582	5.262.397.693
TOTAL ACTIVO	8.832.120.177	9.961.733.071

Las Notas N° 1 a N° 27 adjuntas, son parte integrante de los EECC.


Ec. Pablo Gutiérrez
Vicepresidente


Dra. Adriana Rodríguez
Presidenta

Elmado a efectos de su identificación con nuestro Informe del 1° de Marzo de 2013.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en moneda nacional)

PASIVO	2012 \$	2011 \$
Pasivo corriente		
Deudas Comerciales	461.995.205	686.192.877
Deudas financieras (Nota 9.1)	1.055.429.019	1.368.673.205
Deudas diversas		
Fondos a transferir (Nota 11)	3.000.000	-
Otras deudas diversas	719.684.688	105.107.960
Provisión Ley 18.602 (Nota 25)	416.856.589	413.241.512
Total Deudas Diversas	639.541.277	518.549.472
Provisiones		
Reclamos contractuales (Nota 10.1)	-	4.378.401
Total Provisiones	-	4.378.401
Total Pasivo corriente	2.156.965.501	2.577.993.955
Pasivo no corriente		
Deudas financieras (Nota 9.2)	4.957.895.868	5.649.586.716
Deudas diversas	21.157	3.125.726
Provisiones		
Para litigios en curso (Nota 10.2)	700.000	14.121.206
Otras provisiones	2.100.000	-
Provisiones para devaluaciones de acciones	-	331.411.813
Total Provisiones	2.800.000	345.533.019
Total Pasivo no corriente	4.960.717.025	5.998.245.461
TOTAL PASIVO	7.117.682.526	8.576.239.416
PATRIMONIO (Nota 13 y EEP)		
Capital	947.944.050	941.477.075
Ajustes al Patrimonio	3.439.182.215	3.174.661.689
Ganancias retenidas		
Reserva legal	14.305.384	14.305.384
Reserva libre	316.842.429	316.842.429
Resultados Acumulados	(3.145.417.925)	(3.091.987.561)
Resultado del ejercicio	121.663.460	30.119.511
Total Ganancias retenidas	(2.692.606.652)	(2.730.720.237)
Accionistas minoritarios	(81.967)	75.128
TOTAL PATRIMONIO	1.714.437.651	1.385.493.655
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8.832.120.177	9.961.733.071

Las Notas N° 1 a N° 27 adjuntas, son parte integrante de los EECC.


E. Pablo Gutiérrez
Vicepresidente


Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 1° de Marzo de 2013.

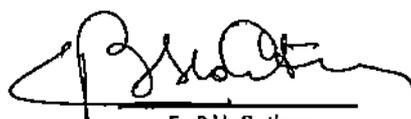
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

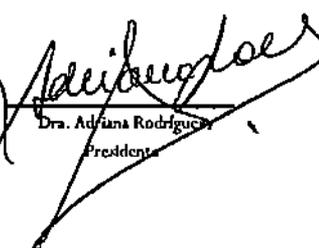
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	Ejercicio 01/01/2012 al 31/12/2012 \$	Ejercicio 01/01/2011 al 31/12/2011 \$
Ingresos Operativos	2.379.395.263	2.214.298.015
Otros resultados operativos	65.552.220	38.168.183
Costo de bienes vendidos y de los servicios prestados	(2.255.128.467)	(1.964.406.893)
Resultado bruto	189.619.016	288.059.305
Derechos de explotación-Corrección monetaria y margen	(53.988.880)	(615.213.388)
Gastos de administración (Nota 14)	(220.987.525)	(206.808.406)
Resultado por cancelación/(creación) de provisiones de créditos	(730.066)	(192.154)
Resultado por cancelación/(creación) de provisiones de inversiones	43.502.339	(98.292.230)
Resultados Financieros (Nota 15)	156.104.863	637.845.344
Resultados Diversos	10.228.510	25.343.247
Resultado antes de impuesto a la renta	123.948.257	30.741.718
Impuesto a la renta	(2.441.887)	(634.490)
RESULTADO DEL EJERCICIO	121.506.370	30.107.228
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas minoritarios	157.090	12.283
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas del grupo CND	121.663.460	30.119.511

Las Notas N° 1 a N° 27 adjuntas, son parte integrante de los EECC.


 Ex. Pablo Gutiérrez
 Vicepresidente


 Dra. Adriana Rodríguez
 Presidente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe del 1° de Marzo de 2013.

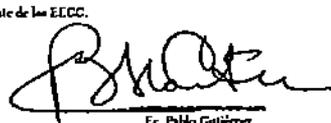
STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Accionistas minoritarios	Patrimonio total
Saldo al 1° de enero de 2011						
Aportes de propietarios						
Capital	879.951.638					879.951.638
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.805.384			14.805.384
Reserva libre			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(5.372.348.899)		(5.372.348.899)
Ajustes al Patrimonio						
Reservaciones contables		3.378.083.826				3.378.083.826
Accionistas minoritarios					87.608	87.608
	879.951.638	3.378.083.826	331.647.813	(5.372.348.899)	87.608	1.316.921.786
Capitalizaciones	63.125.437	978.165				63.194.602
Ajustes de consolidación		(703.795.303)		180.361.338	(17.280)	(13.446.244)
Ajustes de subsidiarias						0
Reservaciones contables						0
Resultado del ejercicio				30.189.511		30.189.511
Subtotal	63.125.437	(703.425.137)	-	210.480.849	(17,280)	68.577.869
Saldo al 31 de diciembre de 2011						
Aportes de propietarios						
Capital	941.477.075,00					941.477.075
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.805.384			14.805.384
Reserva libre			316.842.429			316.842.429
Resultados no asignados				(1.061.868.050)		(1.061.868.050)
Ajustes al Patrimonio						
Reservaciones contables		3.174.661.689				3.174.661.689
Accionistas minoritarios					75.128	75.128
Tota	941.477.075	3.174.661.689	331.647.813	(1.061.868.050)	75.128	1.345.493.651
Capitalizaciones	6.466.975					6.466.975
Ajustes de consolidación		784.570.576		(81.749.871)	(157.090)	300.811.561
Ajustes de subsidiarias						-
Reservaciones contables						-
Resultado del ejercicio				121.663.460		121.663.460
Subtotal	6.466.975	784.570.576	-	38.113,581	(157,090)	328.943.996
Saldo al 31 de diciembre de 2012						
Aportes de propietarios						
Capital	947.944.050					947.944.050
Ganancias retenidas						
Reserva legal			14.805.384			14,805,384
Reserva libre			316.842.429			316,842,429
Resultados no asignados				(3.021.754.465)		(3.021.754.465)
Ajustes al Patrimonio						
Reservaciones contables		3.459.182.215				3.459.182.215
Accionistas minoritarios					(81.962)	(81.962)
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	947.944.050	3.459.182.215	331.647.813	(3.021.754.465)	(81.962)	1.714.477.651

Las Notas N° 1 a N° 27 adjuntas, son parte integrante de los EICC.


Sr. Pablo Gutiérrez
Vicepresidente


Dra. Adrián Rodríguez
Presidente

Empleo a efectos de su identificación en el presente informe del 1° de Marzo de 2013.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

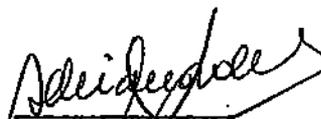
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(cifras expresadas en moneda nacional)

	Ejercicio 01/01/2012 al 31/12/2012 \$	Ejercicio 01/01/2011 al 31/12/2011 \$
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del ejercicio	121.663.460	30.119.511
<i>Ajustes por partidas que no representan movimientos de fondos</i>		
Amortizaciones	747.779.570	783.421.974
Ajuste por conversión	(2.593.263)	2.438.989
Creación monetaria y margen	53.988.880	555.373.183
Incremento de derechos de concesión	(464.409.699)	(784.384.469)
Intereses devengados y no pagados	15.649.284	82.506.402
Constitución de provisión para créditos financieros	-	4.571.572
Constitución de provisión para otros créditos	-	147.382
Desafectación de provisión para créditos financieros	-	(4.870.290)
Resultado por tenencia de acciones	(43.502.339)	-
Otras provisiones	2.100.000	-
Constitución de provisión para desvalorización de activos	-	98.144.848
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos	430.675.893	767.469.102
<i>Variaciones de rubros operativos</i>		
Inversiones temporarias	(1.236.052.607)	-
Créditos financieros y por ventas	143.013.215	78.253.482
Bienes de cambio	10.224.623	55.099.977
Otros créditos y valores en garantía	(33.913.256)	495.378.099
Deudas comerciales	(224.228.699)	(772.089.537)
Deudas diversas	118.597.666	(1.009.354.198)
Provisiones	(17.799.607)	(7.517.909)
Total de efectivo aplicado a actividades operativas	(1.240.158.665)	(1.160.280.066)
Flujo de efectivo relacionados con inversiones		
Incremento de inversiones en inmuebles	-	329.395
Aportes de inversiones en acciones	(280.000)	(1.235.597)
Compras de bienes de uso y software	(32.786.034)	(26.428.447)
Disminución de bienes de uso	372.311	1.406.824
Total de efectivo aplicado a inversiones	(32.693.723)	(25.927.825)
Flujo de efectivo relacionados con financiamiento		
Incremento neto del endeudamiento financiero	(989.285.752)	(825.816.187)
Aportes de capital	6.466.975	61.525.437
Total de efectivo proveniente de financiamiento	(982.818.777)	(764.290.750)
Otros ajustes de consolidación	(166.148.503)	(23.960.797)
Variación neta de disponibilidades	(1.991.343.775)	(1.206.090.336)
Disponibilidades e Inversiones temporarias al Inicio del ejercicio (Nota 2.4)	2.906.418.496	4.112.508.832
Disponibilidades e Inversiones temporarias al cierre del ejercicio (Nota 2.4)	915.074.721	2.906.418.496

Las Notas N° 1 a N° 27 adjuntas, son parte integrante de los EECC.


Er. Pablo Gutiérrez
Vicepresidente


Dra. Adriana Rodríguez
Presidente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe del 1° de Marzo de 2013.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS S.R.L.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

NOTA I – INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

a. Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) creada a través de la Ley No. 15.785 del 4 de diciembre de 1985 es una persona jurídica de Derecho Público no estatal, para la que se ha previsto la participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado. Actualmente el capital social pertenece en su totalidad al Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (accionista mayoritario) y al Banco de la República Oriental del Uruguay (accionista minoritario).

b. Actividad principal

A través de la Ley No 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se realizan ciertas modificaciones referidas a los cometidos y actividades de la C.N.D.

Hasta la fecha de promulgación de la citada ley, sus cometidos consistían en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Ley N° 18.602, crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El artículo 34 de la citada ley, sustituye el artículo 11 de la Ley N° 15.785, de 4 de diciembre de 1985, estableciendo los siguientes cometidos para la CND:

- Actuar como concesionario de proyectos de infraestructura pública de transporte, energía, telecomunicaciones y de cualquier otro tipo que sean de uso público, de acuerdo con lo que por ley, contratos y convenios se le asignen. A estos efectos la Corporación podrá crear o adquirir sociedades comerciales o participar en consorcios y/o en fideicomisos especializados en la explotación de las concesiones o proyectos que se le otorguen.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

- Ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales.
- Constituir sociedades comerciales, consorcios y/o fideicomisos con entes autónomos y servicios descentralizados a los efectos de la realización de obras de infraestructura o prestación de servicios.
- Analizar y preparar proyectos de inversión así como identificar áreas de oportunidad en infraestructura pública.
- Prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos o de administración contable y financiera, siempre y cuando los mismos no puedan ser prestados por otras personas públicas en razón de sus cometidos*.

La participación accionaria de la CND en las sociedades constituidas a los efectos del cumplimiento de sus cometidos será minoritaria, no obstante esta podrá mantener su participación accionaria en la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A., así como en las demás sociedades comerciales en las que participa al momento de la promulgación de la citada Ley No 18.602

El artículo No 39 de la Ley 18.602 establece que la CND realizará una reestructura general de su funcionamiento y que podrá modificar su denominación a fin de ajustar la misma a sus nuevos cometidos.

De acuerdo al artículo No 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se han iniciado los diferentes procesos para la realización de la transferencia de activos a ANDE y la adecuación de la estructura y actividades de la CND de modo de ajustarse a sus nuevos cometidos.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2011 la provisión ascendía a \$413.241.512 y al 31 de diciembre de 2012 asciende a \$416.856.589 (Nota 25).

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

c. Compañías controladas del Grupo C.N.D.

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.12	Participación de la C.N.D. al 31.12.11	Auditor (al cierre del último ejercicio económico)	Fecha de la inversión inicial
Agolan S.A.	Industria textil	100 %	100 %	CPA Ferrere	Agosto 1994
C.V.U. S.A.	Operación, explotación y financiación de obras viales.	100%	100%	PWC	Octubre 2001
CONAFIN AFISA	Administración de fondos de inversión y fiduciario en fideicomisos financieros.	100%	100%	KPMG	Octubre 2002
Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (Ex Nevimax S.A.)	Rehabilitación y mantenimiento de la red ferroviaria nacional.	100%	100%	PWC	Diciembre 2006
Legader S.A.	Administración de Proyecto Torre Ejecutiva.	100%	100%	Stavros, Moyal & Asociados	Agosto 2006
CADA S.A.	Administradora de inmuebles.	100%	100%	UHY Gubba y Asociados	Diciembre 2006
Egiral S.A.	Comercializadora de carga ferroviaria del Uruguay.	80%	80%	Informe de compilación PWC	Diciembre 2006
Cedetex S.A.	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología.	81,29%	81,29%	Informe de compilación	Julio 1989
Canalmar S.A.	Industrialización de alimentos semipreparados.	50%	50%	Informe de compilación	Enero 1997
Trinma S.A.	Tratamiento e impregnación de madera.	100%	100%	Informe de compilación	Enero 1997

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

d. Otras compañías del Grupo C.N.D.

Empresa	Actividad	Participación de la C.N.D. al 31.12.12	Participación de la C.N.D. al 31.12.11	Fecha de la inversión inicial
Saindesur S.A.	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas.	40,77%	40,77%	Marzo 1990
Petrouuguay S.A.	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera	0,16%	0,16%	Abril 1992
ACCESA S.A.	Call Center	5%	5%	Marzo 2007
ITC S.A.	Servicios de asesoramiento y asistencia en telecomunicaciones, TI y gestión empresarial	0,08%	0,08%	Octubre 2000
HG S.A.	Negocios en TI: páginas WEB, comercio electrónico, información.	0,2%	0,2%	Enero 2001
ISUR S.A.	Construcción y gestión de estación convertora de frecuencia entre Uruguay y Brasil	1,55%	1,55%	Julio 2007
Manantial Dorado S.A.	Soluciones estructurales para el tratamiento de líquidos residuales y el abastecimiento de agua potable	5%	5%	2010

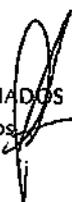
e. Actividades desarrolladas por las empresas del grupo

Corporación Vial del Uruguay S.A.

La Corporación Vial del Uruguay S.A. (C.V.U) es una sociedad anónima, organizada bajo el régimen de sociedad anónima abierta, con acciones nominativas. Su capital accionario pertenece en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.).

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. acordaron dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura por un plazo de 15 años. En dicho convenio se estableció que la C.N.D. podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión y se previó que el Directorio de la sociedad o sociedades anónimas que se crearen debería estar integrado por las mismas personas que integran como representantes del Estado, el Directorio de la C.N.D.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la C.N.D., en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Públicas. El 14 de febrero de 2002, la C.N.D. y la Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un convenio, por el cual se otorgó a Corporación Vial del Uruguay S.A. las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

En el artículo 28 de la ley 17.555 (Ley de Reactivación económica) se autorizó a la C.N.D. a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar a empresas radicadas en el país o a organismos internacionales de crédito de los que Uruguay forma parte, hasta el 100% del capital accionario de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la C.N.D. en calidad de cedente y la C.V.U. como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El 9 de febrero de 2006 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. y con la conformidad expresa de la C.V.U. cesionaria de la C.N.D. convinieron modificar el Anexo I del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por el Poder Ejecutivo por resolución N°. 1650 de 7 de octubre de 2002. Dicha modificación fue aprobada por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 24 de abril de 2006 y posterior resolución del MTOP de fecha 15 de mayo de 2006.

Las principales condiciones establecidas en la modificación al convenio de concesión firmado el 9 de febrero de 2006 son las siguientes:

- Se amplía el área de la Concesión, incorporándose los tramos de Ruta 1 y Ruta 11 que aún no pertenecían a la misma (entre accesos a Montevideo y Arroyo Cufre y entre Canelones y Atlántida respectivamente). En paralelo se incorpora a la Concesión el Peaje en Barra de Santa Lucía en Ruta 1 y se extiende el período de la Concesión de 15 a 18 años.
- Se introducen mecanismos que mitigan el riesgo del proyecto, en particular: i) riesgo de demanda; ii) riesgo tasa de interés; iii) riesgo subsidio. En los dos primeros casos se establecen mecanismos de modo que las variaciones inesperadas en la recaudación y en la tasa de interés se acompañen de cambios en los egresos que el Concesionario debe realizar por concepto de obras, de modo de mantener incambiado el resultado bruto. En el tercer caso se prevé realizar un ajuste similar, sin perjuicio de que los eventuales incumplimientos en el pago del subsidio continúan constituyendo una deuda del Concedente.
- Se modifica la tasa de descuento utilizada para el cálculo del Valor Presente de los Egresos (VPE) que pasa de 12% a 9%, de modo de aproximarla a las posibles condiciones de financiamiento del Concesionario.
- Se modifica la estructura del subsidio a percibirse por el Concesionario. En este sentido, se sustituyen los conceptos de subsidio de mantenimiento de carreteras y puentes, subsidio fijo y garantía de ingreso mínimo por un concepto único de subsidio, cuyo monto se establece en el contrato y es equiparable a la suma de los subsidios previstos en la versión anterior.

Los efectos contables que surgen de la firma del convenio de fecha 9 de febrero de 2006 modificadorio del contrato de concesión, fueron reflejados en los estados contables especiales al 30 de setiembre de 2005 de C.V.U., considerando que la firma de este convenio es la culminación del proceso de renegociación de la C.V.U. con el M.T.O.P, situación que ya estaba presente al 30 de setiembre de 2005.

Durante el ejercicio 2007 se destaca la emisión de cuatro series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta U\$S 100 millones. Se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores. El mencionado programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings.

El 12 de setiembre de 2007 se firmó un contrato entre C.V.U., Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. en el cual se acordó que a partir de 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta Interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasará a ser explotada por C.V.U.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

En dicho contrato Consorcio del Este S.A. se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de C.V.U. por un total de U\$S 5 millones, las cuales al 31 de octubre de 2008 se encontraban totalmente ejecutadas, y también se obligó a realizar la operación de peajes por cuenta de C.V.U. desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008, vencimiento que fue prorrogado hasta el 30 de octubre de 2008.

El 30 de julio de 2008 se suscribió entre C.N.D. y el M.T.O.P. con la conformidad expresa de la C.V.U. un acuerdo ad referendum que modifica el Anexo I del contrato de concesión vigente.

Las principales modificaciones contenidas en el nuevo contrato son:

- Se incrementan los ingresos del Concesionario (C.V.U.) mediante la ampliación del subsidio a recibir anualmente por parte del M.T.O.P.
- Se incrementa el valor de obras a ejecutar- Gasto comprometido a un total de U\$S 861 millones en valores nominales.
- Se establece un listado de obras en donde se distinguen entre obras prioritarias y adicionales.
- Se incorporan los gastos financieros a partir del año 7 de la concesión, en el monto del Gastos comprometido a ejecutar.

El propósito de estas modificaciones es reducir los riesgos a los cuales está expuesta la empresa a cambio de una reducción en los márgenes de obra previstos en el contrato vigente hasta la modificación.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de Ruta Interbalnearia por cuenta y orden de C.V.U. con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciemsá) por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2012 se firmó una modificación del contrato anteriormente mencionado, con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2013.

El 15 de julio de 2009 se celebró un Acuerdo Específico entre el MTOP, el Ministerio de Economía y Finanzas, la CND y la CVU en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001. Dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales 1- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP.

Este acuerdo fue aprobado por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de setiembre de 2009 y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 2009. La CVU comenzó a ejecutar este programa en el mes de noviembre de 2009

En el marco del Contrato de Concesión vigente, con fecha 1º de febrero de 2011, la Resolución Nº 047/2011 del Poder Ejecutivo (P.E.) aprobó la transferencia de un subsidio extraordinario de U\$S 26.000.000 (equivalentes a \$ 517.478.000 del M.T.O.P. a C.V.U. a los efectos de destinarlo a la ejecución de determinadas obras públicas en rutas nacionales).

El 5 de noviembre de 2012 se firmó un acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Concesionario") en el marco del convenio a fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este acuerdo específico tiene por objetivo ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura contenido en el programa de obras viales del MTOP por hasta la suma de U\$S 132.290.198 y queda supeditado a que en forma previa y que dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

internacional para ser llevado a cabo a través de CVU en su carácter de cesionario. Dicho financiamiento fue obtenido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CND recibirá un subsidio de U\$S 112.000.000 para hacer frente a la cancelación del financiamiento que contrajo, un subsidio equivalente a los costos financieros iniciales y accesorios, y un subsidio de U\$S 28.000.000 como aporte local.

Al 31 de diciembre de 2011 el total de contribuciones recibidas por la CVU en el marco del contrato celebrado el 15 de julio de 2009 asciende a U\$S 94.248.314, de los cuales la CND adelantó U\$S 4.500.000 a la CVU, además de los U\$S 89.748.314 recibidos de la CAF. Al 31 de diciembre de 2012 y en el marco del contrato celebrado el 5 de enero de 2012 la CND recibió adicionalmente de FONPLATA U\$S 17.674.990.

Agolan S.A.

Agolan S.A. es una sociedad anónima domiciliada en la República Oriental del Uruguay. Se encuentra constituida bajo la forma de sociedad anónima cerrada, con acciones al portador que se encuentran en poder de la C.N.D.

La actividad principal de la Sociedad es la producción y comercialización de tejidos de lana cardada y mantas y frazadas de lana.

La actividad se desarrolla en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia. Adicionalmente, parte de las oficinas administrativas se sitúan en el departamento de Montevideo.

El comienzo de actividades de la Sociedad fue durante el año 2004.

Agolan S.A. se encuentra inmersa desde los últimos años en un proceso de reconversión industrial que implica nuevos procesos productivos con el fin de optimizar los recursos aplicados. Adicionalmente se han realizado importantes obras civiles para mejorar la infraestructura en donde se desarrollará la nueva planta.

Durante el 2011 se reconfiguró la plantilla de personal superior para llevar adelante el proyecto de inversión en la planta industrial con el objetivo de implementar procesos de producción más eficientes, incorporando equipos industriales más productivos, nuevos métodos de trabajo y un control más afinado de los costos así como disminución de desperdicios. Esto con el objetivo de producir nuevos productos a costos competitivos a nivel internacional.

Asimismo se instrumentaron cambios en la estrategia comercial orientándola a nichos de mercado, en busca de mejores precios.

El criterio adoptado por el Directorio de la C.N.D para la valuación de la inversión en Agolan S.A. hasta el 31 de diciembre de 2011 fue considerar el valor de los inmuebles más el 50% del resto de los bienes de uso. A partir del año 2012 en virtud del proceso de reconversión antes mencionado, el Directorio resolvió ajustar la inversión en Agolan S.A. por los aportes efectivamente realizados hasta el tope del patrimonio de Agolan S.A.

Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A.

CONAFIN AFI S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Su capital accionario corresponde en su totalidad a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

A partir de la Reforma de estatutos aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de agosto de 2007, la empresa tiene como actividad principal la administración de fondos de inversión y actuar como fiduciario en fideicomisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2012, la empresa actúa como agente fiduciario de los siguientes Fideicomisos: Fideicomiso de Eficiencia Energética, Fideicomiso de Administración del Boleto, Fideicomiso Sistema Nacional de Garantía (SIGA),

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Fideicomiso de Previsiones para Reaseguros (FPR), Fideicomiso de Garantía para Desarrollos Inmobiliarios (FOGADI), Fondo de Desarrollo (FONDES) y Fideicomiso de Administración Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE.

Legader S.A.

Legader S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador cuya principal actividad es la administración, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles.

Según Convenio celebrado con fecha 29 de junio de 2006 entre los Poderes Ejecutivo (Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Ministerio de Economía y Finanzas) y el Poder Judicial, se conliró el pasaje del edificio ex Palacio de Justicia al Poder Ejecutivo.

En dicho Convenio se le otorgó a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del Edificio, que actualmente se denomina "Torre Ejecutiva", por el plazo necesario para el repago del financiamiento otorgado por la Corporación Andina de Fomento a la C.N.D. por US\$20.000.000, y se la facultó para suscribir la documentación que permita dicho financiamiento, a realizar los llamados a licitación para la finalización de la construcción del Edificio, a percibir arrendamientos y otros ingresos, y a realizar todos los actos y gestiones necesarios para llevar adelante la administración que se le confiere. Se autorizó a que dicha administración se lleve a cabo por intermedio de una Sociedad Anónima de propiedad de la C.N.D. siendo dicha Sociedad, Legader S.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se celebró un convenio entre Presidencia de la República y Corporación Nacional para el Desarrollo con el objetivo de completar las obras del "Proyecto Torre Ejecutiva" correspondientes a los pisos 1 a 7, la gestión, la administración y supervisión de los servicios requeridos para el mantenimiento y funcionamiento del edificio, así como lo relacionado al pago de intereses y gastos derivados del préstamo suscripto el 20 de junio de 2007 entre la CND y la CAF.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 2011, el financiamiento de US\$ 20.000.000 otorgado por la CAF fue asumido y cancelado directamente por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Corporación Administradora de Activos S.A. (CADA S.A.)

CADA S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones al portador. Su actividad principal consiste en la administración de edificios e instalaciones.

Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.

CFU S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, que fue fundada el 7 de agosto de 2006. Por contrato celebrado entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la CND, firmado el 29 de junio de 2007 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 480/007 del 24 de julio de 2007, se establece que CND acepta y recibe en régimen de concesión de obra pública, la construcción rehabilitación y mantenimiento de la Infraestructura ferroviaria, pudiendo la CND constituir sociedades anónimas como instrumentos que le permitan cumplir con dichas obligaciones. CFU S.A. es la sociedad designada por CND como responsable de la ejecución del contrato de concesión referido.

Su actividad principal es la gestión técnica, administrativa, financiera y legal de la concesión, el llamado público y adjudicación de las obras de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria. Sus ingresos provienen de los flujos mensuales del concedente, contra certificados de obra realizadas, pago mensual por uso de vías según relación tonelada transportada/kilómetro de acuerdo a lo cobrado a terceros por este concepto.

Con fecha 27 de julio de 2009, la Sociedad firmó con la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.) un contrato de rehabilitación de vías de la red ferroviaria del Uruguay, mediante el cual se comprometió a realizar tareas

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

de rehabilitación correspondientes a la Primera Etapa de Rehabilitación de la Red Ferroviaria - tramo Pintado- Rivera de la línea Rivera de la red ferroviaria pública.

Estos servicios corresponden básicamente al recambio y reclavado de durmientes y sustitución de rieles por otros nuevos de 50 kg/m (tramo Chamberlain – Rivera únicamente).

La Sociedad finalizó la ejecución de dicho contrato en setiembre de 2011.

Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2011, la Sociedad firmó con A.F.E. un contrato de rehabilitación de vías de la red ferroviaria del Uruguay para realizar tareas de rehabilitación correspondientes al tramo Salsipuedes – Tres árboles de la línea Artigas de la red ferroviaria pública. Esta rehabilitación tiene por objeto el cambio de rieles y durmientes en 26 km de vía en el tramo anteriormente mencionado. La sociedad finalizó la ejecución del referido contrato en agosto de 2012.

Para el pago de este contrato, A.F.E. se obliga a emplear el 60% de los ingresos percibidos por concepto de Fletes a terceros entre la Estación Salto y Estaciones del Departamento de Montevideo a efectos de retribuir los trabajos de rehabilitación realizados por la Sociedad en el tramo Salsipuedes – Tres árboles hasta cubrir la suma de UI 13.086.721 más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Dicho pago comenzará a hacerse exigible a partir del día siguiente al cumplimiento de los 12 meses de la finalización de los trabajos realizados, estableciéndose como último plazo de cancelación de pago el 31 de diciembre de 2015.

A la fecha de presentación de los Estados Contables la Sociedad presentó oferta correspondiente a la Licitación Pública Internacional N°60/12- "Proyecto F.O.C.E.M: Rehabilitación de la vía férrea línea a Rivera - Tramo de Pintado a Rivera", consistente en el suministro y colocación de rieles, accesorios, durmientes, aparatos de vía, fijaciones, balastro, cunetas y drenajes, alineación, nivelación y aplomado de vía. Las ofertas presentadas se encuentran bajo estudio de la comisión de adjudicaciones correspondiente.

Egiral S.A.

Egiral S.A. es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. El 80% del paquete accionario pertenece a C.N.D., y el 20% restante a A.F.E. Esta sociedad fue fundada el 7 de agosto de 2006.

La Sociedad ha sido constituida en el marco de lo establecido por el Artículo n° 206 de la Ley N° 17.930 de Presupuesto Nacional y el Decreto Reglamentario N° 71/008, que faculta a AFE a recurrir al régimen de concesión de obra pública para el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y lo referente a la carga a ser transportada.

La Sociedad no ha desarrollado actividades desde el momento de su constitución. Las actividades que la Sociedad pueda realizar en el futuro, se encuentran sujetas a las decisiones de las autoridades competentes en materia de la concesión de la explotación de los servicios ferroviarios en la R.O.U.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación en la formulación de los presentes estados contables son los siguientes:

2.1 Bases de preparación de los estados contables

La CND elaboró los presentes estados contables siguiendo las normas y criterios establecidos para las unidades contables del sector público por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República. La Ordenanza N° 81 establece que las normas contables que deben aplicarse para la formulación y presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes:

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

- las establecidas por dicha Ordenanza y las que se dicten en el futuro por el Tribunal de Cuentas de la República,
- el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y
- las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Los estados contables de las subsidiarias fueron preparados sustancialmente de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay establecidas por el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que hace obligatorias, para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009, como normas contables adecuadas en Uruguay, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) vigentes y traducidas al español a dicha fecha y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/91.

Hasta el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011, los estados contables fueron preparados en moneda nacional, expresados en moneda de poder adquisitivo de dicha fecha, en base al método de ajuste integral. A partir del presente ejercicio y en consideración de la resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de fecha 14 de noviembre de 2012, que derogó la aplicación preceptiva del ajuste por inflación. Los estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, las políticas contables aplicadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 y en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron consistentes.

2.2 Bases de Medición de los Estados Contables

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011.

Hasta el 31 de diciembre de 2011 los estados contables se prepararon utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Esta información contable se mostraba bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconocía después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29. A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2011 se presentan reexpresadas a valores de esa fecha en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción del saldo correspondiente a las cuentas de Capital y Reservas, que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

2.3 Concepto de Capital

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 Definición de Fondos

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, se ha definido el concepto de fondos como efectivo y equivalente (Disponible e Inversiones temporarias con vencimiento menor a 3 meses).

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2012:

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

	2012	2011
<u>Disponibilidades</u>	189.535.200	247.923.725
<u>Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses</u>		
Bonos del Tesoro	-	195.940.210
Letras emitidas por BCU	457.918.746	1.676.670.492
Notas Emitidas por BCU	2.380.000	68.460.512
Depósitos plazo fijo	263.616.344	714.109.895
Intereses a cobrar	1.624.431	3.313.662
Total efectivo y equivalentes de efectivo	915.074.721	2.906.418.496

2.5 Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia de la Institución realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

La Gerencia de la C.N.D. ha efectuado diversas estimaciones y supuestos relativos a la valuación y presentación de los activos y pasivos a efectos de preparar los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por la Ordenanza N° 81, tales como estimaciones relacionadas con la previsión para desvalorización de créditos e inversiones, amortizaciones y las previsiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.6 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de CND, los instrumentos financieros son los siguientes: caja y bancos, inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos.

En opinión de los correspondientes Directivos del momento, los saldos que se presentan en disponibilidades inversiones, cuentas por cobrar y pagar y créditos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no difieren significativamente de sus valores razonables de mercado. En las respectivas notas sobre políticas contables se revelan los criterios sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas (Nota 3).

2.7 Principio de lo devengado

Los ingresos y se reconocen en función del principio de lo devengado.

2.8 Estados contables consolidados – bases de consolidación

La consolidación ha sido efectuada por el método de consolidación integral (línea a línea), mostrándose separadamente, tanto en el estado de situación patrimonial como en el estado de resultados, la participación de los accionistas minoritarios. Los saldos y transacciones significativas con partes vinculadas fueron eliminados a los efectos de la elaboración de los estados contables consolidados.

A continuación se detallan las empresas que fueron objeto de consolidación en los diferentes ejercicios.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Empresa	Años	Fechas de cierre de ejercicio
Agolan S.A.	2012-2011	31 de diciembre - 30 de setiembre
C.V.U. S.A.	2012-2011	31 de octubre
Legader S.A.	2012-2011	31 de diciembre
CONAFIN AFISA	2012-2011	31 de diciembre
CFU S.A.	2012-2011	31 de diciembre
Egiral S.A.	2012-2011	31 de diciembre
CADA SA	2012-2011	31 de diciembre

Las empresas que se encuentran en proceso de liquidación judicial (TRIMMA S.A., CANALMAR S.A. y CEDETEX S.A.) no han sido objeto de consolidación. Ello se basa en que las normas contables disponen que la controladora está eximida de consolidar los estados contables de las subsidiarias, cuando aquélla carece del poder para dirigir las políticas financieras y de operación de las participadas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La liquidación judicial en que se encuentran las citadas sociedades está comprendida dentro de las situaciones que origina pérdida de control para la controlante; quedando, la subsidiaria, sujeta al control de administradores ajenos al Grupo

2.9 Tratamiento contable de las concesiones de obra pública bajo la Interpretación N° 12

La Interpretación N° 12 establece los criterios aplicables para el reconocimiento contable de los contratos de concesión de obra pública donde el concedente ejerce el control sobre el activo sujeto de la concesión. El concedente tendrá control sobre el activo si:

- el concedente controla o regula los servicios que el concesionario debe prestar con el referido activo, a quién se lo debe prestar y que y como el concesionario u operador debe ser retribuido; y
- el concedente controla o controlará el activo al final del período de concesión.

Bajo los términos de esta interpretación, el operador realizará dos tipos de actividades durante el período de la concesión:

- La construcción del activo o infraestructura a ser operada, lo cual normalmente incluye su diseño, construcción y financiamiento, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance de obra establecido en la NIC 11 - Contratos de construcción.
- Las actividades de operación y mantenimiento del activo o infraestructura a ser operada, son actividades cuyo ingreso es reconocido bajo el método de avance en la prestación de servicios establecido en la NIC 18 - Ingresos ordinarios.

En retribución a estas actividades el concesionario recibe dos tipos de contrapartidas:

De los usuarios: El operador obtiene el derecho a recibir peajes o tarifas de uso de la infraestructura a ser abonados por los usuarios.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo intangible", bajo el cual el concesionario reconoce un activo intangibles denominado "Derechos de concesión de obra pública".

Bajo este modelo el activo intangible representa el valor razonable del activo bajo concesión. El mismo es amortizado durante el término del período de concesión de acuerdo con un patrón que refleje la forma en que los derechos representados por este activo son consumidos, desde el momento en que el activo comienza a ser utilizado.

Del concedente: El operador obtiene el derecho incondicional a recibir pagos del concedente, independiente de cuál sea el uso o grado de utilización del activo bajo concesión.

Este derecho debe ser reconocido bajo el modelo "activo financiero", bajo el cual el concesionario reconoce un activo financiero o cuenta a cobrar - "Subsidios a cobrar".

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Este activo debe ser medido a su valor razonable al momento del reconocimiento inicial y subsecuentemente a su costo amortizado; el interés generado por dicho activo, determinado sobre la base de la tasa de interés efectiva, se reconoce como un resultado financiero en el Estado de Resultados.

Cuando ambos tipos o clases de contrapartidas son recibidas, se aplica un modelo "mixto o combinado". En este caso se reconoce un activo financiero por el monto de los derechos incondicionales a recibir pagos; por el resto de los ingresos, cuyo monto dependerá de la extensión de uso de la infraestructura por parte de los usuarios, se reconoce un activo intangible.

De acuerdo con el análisis realizado por la Sociedad, este modelo "mixto o combinado" es el que resulta de aplicación al contrato de concesión suscripto por CVU S.A.

Otros activos necesarios para la operación de la concesión, que no se encuentran bajo el control del concedente, tales como instalaciones y equipos, equipos de computación, equipamientos de control de peajes y transmisión de datos y muebles y útiles, son reconocidos como Bienes de uso y son depreciados en el período de su vida útil.

2.10 Permanencia de criterios contables

Excepto por lo mencionado en los párrafos 2.1 y 2.2, las políticas contables aplicadas en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 fueron consistentes.

NOTA 3 – CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos en monedas distintas al peso uruguayo existentes al cierre de cada ejercicio son valuados a la cotización de dicha fecha. A continuación presentamos los arbitrajes de las distintas monedas con el peso uruguayo al cierre de cada ejercicio:

	31/12/2012	31/12/2011
Dólar estadounidense	19,401	19,903
Euro	25,648	25,784
Unidad Indexada	2,5266	2,3171

3.2 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal.

3.3 Inversiones temporarias

Las Inversiones temporarias en Bonos globales, Letras de regulación monetaria y Notas del Tesoro han sido valuados a su valor de mercado al cierre de cada ejercicio, considerando que los mismos se mantienen para su venta o realización en el corto plazo. Las variaciones en los valores razonables se llevan a cuentas de resultados.

3.4 Créditos

Los créditos financieros han sido valuados a su costo amortizado, deduciéndose la previsión para el riesgo de incobrables. En función de ello, no difieren significativamente de su valor razonable.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

En este capítulo también se incluyen los subsidios a cobrar al MTOP asociado al contrato de concesión de obra pública- Megaconcesión y de Programa Obras Viales I, los cuales son reconocidos inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente a su costo amortizado, según se explica en Nota 2.10. Los tránsitos a cobrar, que son cobrados en el corto plazo, son reconocidos a su valor nominal. El no cobro de los subsidios de la Megaconcesión en los plazos establecidos contractualmente, implica una reducción de las obras a ejecutar.

La provisión para desvalorización de créditos es constituida con base en la consideración de factores tales como: la condición financiera del deudor, las garantías existentes, el cumplimiento en sus obligaciones e informes de asesores legales, así como las condiciones económicas generales y de la industria específica y el valor de realización de los créditos.

3.5 Bienes de cambio

Las materias primas, productos en proceso y productos terminados se valúan al menor de los costos de adquisición o producción y reposición. El criterio de ordenamiento de salidas es el de identificación específica.

Los materiales y otros suministros se valúan al costo de adquisición. El criterio de ordenamiento de salidas es el de costo promedio ponderado.

Las importaciones en trámite se valúan al costo de adquisición más todos los gastos de importación incurridos al cierre del ejercicio.

El valor contable de los bienes de cambio, no excede su valor neto de realización a la fecha de cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2012, dentro del costo de los bienes vendidos se incluye un ajuste por desvalorización de inventarios por \$ 8.073.943, al 31 de diciembre de 2011 dicho ajuste ascendió a \$ 4.046.141.

3.6 Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones se valúan a su costo a moneda constante hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir del ejercicio 2012 (ver Notas 2.1 y 2.2) se exponen a valores históricos.

Se reconocen ingresos por la participación en las inversiones sólo en la medida en que se reciben distribuciones de las ganancias acumuladas de las compañías participadas. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se consideran como una recuperación de la inversión.

En el caso de compañías con patrimonio negativo, la inversión en las mismas se presenta a valor cero.

Cuando se observa un deterioro en los valores de las inversiones, se crean provisiones a fin de expresarlas a su valor razonable.

3.7 Inversiones en inmuebles y bienes de uso

Las inversiones en inmuebles y bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir de este ejercicio (ver nota 2.1 y 2.2), se exponen a valores históricos.

El inmueble de Agolán S.A. padrón N° 4752 ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, fue adquirido el 26 de noviembre de 2003. Con fecha 13 de agosto de 2004 se realizó una tasación por parte de un perito independiente, de la que surgió que el valor contable era considerablemente inferior al menor de los valores fijados por el tasador. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Con fecha 29 de julio de 2008, se realizó una nueva tasación del Inmueble padrón Nro. 4752 por parte de un perito independiente calificado. El valor de la tasación ascendió a U\$S 2.700.000. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Las amortizaciones sobre los bienes de uso son calculadas por el método lineal a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación aplicando las tasas que se detallan en la Nota 8.

3.8 Intangibles

Los activos intangibles comprenden:

- 1) Los "Derechos de concesión de obra pública, los cuales se reconocen según se explica en la Nota 2.9

Su saldo al cierre de cada ejercicio contable es determinado como resultado de comparar:

- a) La suma de los costos acumulados incurridos a la fecha en las actividades de construcción y de las actividades de operación y mantenimiento de los activos bajo concesión, más el margen estimado del contrato de concesión, el cual se determina y actualiza anualmente; menos
- b) Los ingresos acumulados devengados a la fecha por los derechos incondicionales a recibir pagos o canon (subsidios a cobrar - Megaconcesión).

La evolución del saldo de la cuenta en cada ejercicio contable resulta de adicionar al saldo inicial los derechos de concesión generados por las actividades realizadas en el ejercicio, de deducir el cargo por amortizaciones de los derechos de concesión del ejercicio y de sumar o deducir los efectos de la corrección monetaria de los ingresos futuros estimados del contrato de concesión correspondiente al cobro a los usuarios.

El cargo por amortizaciones de los derechos de concesión en cada ejercicio es determinado en forma lineal en el plazo remanente de la concesión.

- 2) Programas de computación adquiridos a terceros, están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo al Índice de Precios al Consumo (IPC) hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir del presente ejercicio (ver Notas 2.1 y 2.2), se exponen a valores históricos.

3.9 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso y los intangibles se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

3.10 Pasivo y provisiones

Los pasivos se presentan a su valor nominal. Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la Institución. Las provisiones se reconocen cuando la C.N.D. tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto confiablemente. Las provisiones son revisadas y ajustadas en cada ejercicio a efectos de reflejar las variaciones en las estimaciones.

3.11 Impuesto diferido

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo con normas fiscales.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados contables especiales y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las que cargar las deducciones por diferencias temporarias.

3.12 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

3.13 Obligaciones negociables

Las obligaciones negociables se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Posteriormente estas obligaciones se presentan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos Ingresados (netos de los costos de la transacción) y su valor de repago se reconoce en el estado de resultados con base en el método del interés efectivo.

3.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

Los ingresos por venta de bienes y servicios han sido computados en base al precio de venta de los bienes efectivamente entregados a terceros durante el ejercicio y de los servicios prestados en dicho período.

El costo de ventas representa el costo de producción/adquisición de los artículos vendidos y de los gastos en que se requiere incurrir para la prestación de los servicios vendidos.

Los Ingresos y costos por los servicios de la Megaconcesión se devengan tal como se explica en Nota 2.9 de acuerdo al siguiente criterio:

Los costos asociados a la construcción, operación y mantenimiento del activo bajo concesión son reconocidos en la medida que se devengan o incurren.

Los ingresos relacionados con la construcción y con la explotación y operación del servicio de Megaconcesión son reconocidos de acuerdo a lo establecido en la NIC 11 "Contratos de construcción" y NIC 18 "Ingresos ordinarios", respectivamente (que se sustentan en el método de avance de obra o prestación de servicios, que reconoce los ingresos a medida que se incurren o devengan los costos).

Los ingresos y costos relacionados con el Programa de Obras Viales I, con el subsidio extraordinario-Res. Del P.E: N°047/2011 y con el contrato de Rehabilitación de Vías se reconocen según se describe a continuación:

Los ingresos relacionados con la construcción son reconocidos de acuerdo al avance de obra según lo dispuesto en la NIC 11 "Contratos de construcción" a medida que se incurren los costos.

Los costos asociados a la construcción son reconocidos en la medida que se devengan.

La contrapartida del ajuste resultante de comparar los ingresos devengados con los ingresos percibidos por obra se incluye en las cuentas Anticipos de obra (deudas comerciales) o Crédito a cobrar AFE (créditos por ventas), respectivamente.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Las ventas de servicios correspondientes a aquellos contratos de construcción para los cuales no es posible estimar su resultado con fiabilidad, se reconocen en la medida que sean probable recuperar los costos incurridos por el contrato, hasta el monto de dichos costos.

Cuando sea probable que los costos de construcción del contrato vayan a exceder el total de los ingresos del mismo, la pérdida esperada se reconoce inmediatamente en el costo de los bienes vendidos y servicios prestados.

Los gastos de administración fueron imputados en base a su devengamiento.

Los resultados financieros y diversos fueron imputados en base a su devengamiento.

Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 4 – INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición de las Inversiones temporarias al cierre de ejercicio es la siguiente:

Rubros	2012	2011
Bonos del Tesoro	5.618.285	195.940.210
Letras emitidas por BCU	1.489.505.685	1.676.670.492
Notas emitidas por BCU	104.222.583	68.460.512
Depósitos Plazo fijo	360.621.344	714.109.895
Intereses a cobrar	1.624.431	3.313.662
Total	1.961.592.328	2.658.494.771

NOTA 5 – CREDITOS FINANCIEROS Y POR VENTAS

Los créditos por ventas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos por ventas cuando existe evidencia objetiva que la Sociedad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la provisión se reconoce en el estado de resultados.

5.1 Subsidios a cobrar del M.T.O.P

De acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Anexo I del Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P) y la C.N.D. originalmente el 5 de octubre de 2001 y modificado con fecha 9 de febrero de 2006, el Concesionario (Corporación Vial del Uruguay S.A.) recibirá como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones, los pagos mensuales que efectúe el Concedente (el M.T.O.P) por concepto de mantenimiento de carreteras y estructuras y los pagos que efectúe el Concedente en calidad de subsidio para complementar un ingreso anual mínimo de U\$S 25.000.000 (este último hasta el año 3 de la concesión-ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005) y un subsidio anual de U\$S 15.000.000, a partir del año 4 en adelante (con inicio 1° de noviembre de 2005) abonable en 12 cuotas mensuales.

A partir de la vigencia del convenio de fecha 30 de julio de 2008, el Concesionario recibe como parte de los ingresos por el cumplimiento de sus obligaciones los pagos mensuales que efectúa el concedente por concepto de subsidio, de acuerdo con los criterios y procedimientos que se detallan a continuación:

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

a. Monto del subsidio

El subsidio se ha establecido en U\$S 24.000.000 anuales a partir del año 6 en adelante inclusive (con inicio 1° de noviembre de 2007), desembolsándose en 12 cuotas mensuales iguales.

b. Procedimiento de pago del subsidio

Los pagos del subsidio se efectuarán dentro de los 63 días calendario posteriores a la presentación de la liquidación correspondiente.

c. Mecanismo de ajuste por retraso en el pago del subsidio

En caso de que el Concedente no hubiere pagado el subsidio en el plazo previsto, esto dará lugar a una reducción en el Gasto comprometido que el Concesionario está obligado a ejecutar en un monto equivalente al valor no pagado, sin perjuicio que el saldo del subsidio adeudado continúa constituyendo una deuda para el Concedente. Ante el pago de la suma adeudada que previamente hubiese dado lugar al ajuste del Gastos comprometido, se procederá a actualizar el valor del mismo con igual criterio. El adelanto del subsidio respecto de lo estipulado en el contrato no dará lugar a incrementar el Gasto comprometido exigido al Concesionario. Esta cláusula será aplicable desde el año 6 en adelante de la concesión inclusive y se revisará al cumplirse cada semestre de concesión a partir de abril de 2009.

El Gastos Comprometido corresponde a la suma de los egresos a realizar en contrataciones, gestión, construcción, operación, mantenimiento, explotación y financiamiento indicado o aprobado por el Concedente.

Dentro del capítulo Créditos Financieros y por Ventas del Activo Corriente y del Activo no corriente, en la cuenta Subsidios a cobrar, se incluye el saldo correspondiente a los subsidios aún no cobrados, de acuerdo al criterio de reconocimiento de este activo financiero detallado en la Nota 2.9 por U\$S 104.313.667 equivalentes a \$ 2.023.789.447 (al 31 de diciembre de 2011 U\$S 85.458.314 equivalentes a \$ 1.700.876.816).

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Incluido a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

5.2 Créditos diversos

Corrientes:

Diversos	2012	2011
	Capital	Capital
Lakeshore S.A. (Nota 5.2.1)	4.290.875	7.088.809
Programa Corporación (Nota 5.2.3)	149.787.507	127.380.582
Accionistas de Bruzzone, Sciutto y otros (Nota 5.2.2)	8.110.520	9.965.709
Feracor S.A.	1.882.579	1.927.213
Coopima	10.956.459	11.073.711
Coproncc (Nota 5.2.9)	2.812.544	2.885.327
Madanol S.A. (Nota 5.2.9)	-	3.014.085
Vulcania (Nota 5.2.9)	6.441.132	477.672
Siraluce	3.099.310	3.179.504
MTOP (Nota 5.2.7)	271.614.000	283.498.332
CUDIM (Nota 5.2.11)	-	336.836.440
Crédito Italiano (Nota 5.2.4)	6.100.954	3.086.408
Programa asistencia Lecheros (Nota 5.2.8)	118.566.569	109.920.960
MEF	-	49.655.040
Saindesur S.A.	5.176.682	9.985.582
Metzen & Sena S.A. (Nota 5.2.5)	87.262.394	-
Tobir	135.807	-
Daniel Teixeira	133.319	-
Otros	48.644.349	2.455.096
Subtotal	725.015.000	962.430.470

No corrientes:

Diversos	2012	2011
	Capital	Capital
Lakeshore S.A. (Nota 5.2.1)	-	4.401.885
Programa Corporación (Nota 5.2.3)	52.849.260	38.851.486
VIBOBUSA (Nota 5.2.10)	-	19.437.339
Fondo Emprender (Nota 5.2.11)	-	2.653.747
Programa asistencia lecheros (Nota 5.2.8)	81.274.823	186.235.594
Metzen & Sena S.A. (Nota 5.2.5)	-	89.520.120
MTOP (Nota 5.2.7)	1.109.518.648	913.536.455
Vulcania (Nota 5.2.9)	-	6.249.542
Fondo de garantía CND- BROU (Nota 5.2.6)	9.116.375	9.692.283
Deposito BCU (Nota 5.2.12)	6.316.500	5.792.750
Credito Italiano (Nota 5.2.4)	40.963.768	14.900.080
Saindesur S.A.	1.502.571	2.423.396
Otros	269.113	55.108.632
Subtotal	1.301.811.058	1.348.803.309

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

5.2.1 Venta capital accionario de Migranja S.A. a la empresa Lakeshore S.A.

El 28 de diciembre de 2001 la C.N.D. y LAKESHORE FINANCE S.A., celebraron el contrato de compraventa del capital accionario de Migranja S.A. El precio total de la compraventa ascendió a U\$S 3.750.000, de los cuales U\$S 1.000.000 los recibió la C.N.D. al momento de la firma del contrato y el saldo se cancela en cuotas trimestrales en un plazo de 11 años. En garantía del saldo financiado, Lakeshore Finance S.A. constituyó hipoteca a favor de la C.N.D. sobre los bienes inmuebles de la que es titular.

Al 31 de diciembre de 2012, en las cuentas "Diversos" del Activo corriente se incluyen US\$221.362, correspondientes al saldo adeudado por la compradora. Al 31 de diciembre de 2011 los saldos incluidos en el Activo corriente y no corriente eran US\$361.154 y US\$221.363 respectivamente.

5.2.2 BRUZZONE, SCIUTTO, KATZ, GARDERES Y BURGOS

El saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde al saldo a cobrar por la venta del 100% del paquete accionario de FERACOR S.A., equivalentes a U\$S 418.046 nominales (equivalentes a \$ 8.110.520) de un precio de venta total según contrato de U\$S 1.250.000, monto a ser cancelado en 4 cuotas anuales habiendo sido el vencimiento final el 3 de marzo de 2012.

El crédito referido está garantizado con prendas sobre botellas de vino, cesiones de créditos derivados de la venta de productos comercializados por las empresas Bruzzone & Sciutto S.A. y Gansel S.A. a las grandes cadenas de supermercados, así como hipotecas sobre inmuebles. Este crédito se encuentra valuado a su costo amortizado según se expone en la Nota 3.4.

Al 31 de diciembre de 2012 se ha constituido una provisión por U\$S 382.582 (equivalentes a \$ 7.422.473) por presentar el cliente atrasos en el pago de las cuotas estipuladas.

5.2.3 PROGRAMA CORPORACIÓN

La Corporación Nacional para el Desarrollo, a través de su Departamento MiPyMes, ha venido actuando como banca de segundo piso en Programas de Crédito. Esto es canalizar fondos a través de Instituciones Financieras que trabajen o quieran hacerlo con este sector.

Se define Micro, pequeñas y medianas empresas a aquellas que respondan a los criterios establecidos en la Ley 16.201 del 13 de agosto de 1991 y Decreto 504 del 20.12.07.

Si bien hasta el 31 de diciembre de 2007, el Programa Corporación (Programa de Apoyo a las micro y pequeñas empresas) era financiado exclusivamente con fondos proporcionados por el M.E.F. a partir del 2008, C.N.D. comenzó a otorgar asistencia financiera a micro y pequeñas empresas a través de agentes financieros con la finalidad de financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro.

La C.N.D. es la encargada de determinar que la concreción de las operaciones de crédito destinadas a financiar los proyectos sea realizada, en calidad de subagentes, por instituciones de intermediación financiera reguladas por el B.C.U., o instituciones de crédito o entidades públicas o privadas con aptitud para otorgar créditos con las finalidades establecidas en el programa. Entre los agentes financieros que actúan como banca de primer piso, a los cuales el Directorio de C.N.D. ha aprobado líneas de crédito en moneda extranjera o unidades indexadas se encuentran: PROLECO, SAINDESUR, ACAC, FUCAC, COPAGRAN, COSSAC, FUNDASOL, entre otras.

Los créditos al cierre de cada ejercicio en el marco del citado programa con los diferentes agentes son los siguientes:

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Al 31 de diciembre de 2012:

Agencia financiera	CRÉDITOS EN S		CRÉDITOS EN UI				CRÉDITOS EN US\$				Total	
	Corriente	No corriente	UI	Corriente		No corriente		Corriente	No corriente	U\$S		Equivalente en S
				Equivalente en S	UI	Equivalente en S	U\$S					
FUCAC	-	-	5,496,041	13,886,298	2,050,105	5,179,794	-	-	-	-	-	19,066,092
FUCAC-DIPRODE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,820,300
ACAC	-	-	17,110,673	43,231,700	659,091	1,665,260	14	268	200,000	3,880,200	100,000	44,897,228
COSSAC	434,739	72,567	1,645,089	4,155,481	1,220,141	3,082,807	335,486	6,508,769	335,486	6,508,769	142,921	17,028,180
COSSAC-DIPRODE	-	-	-	-	-	-	-	-	69,422	1,734,881	9,100	1,911,428
Sindicato SA	-	-	857,291	2,166,032	406,572	1,027,246	155,181	3,010,650	155,181	3,010,650	24,501	6,679,254
PROLECO	-	-	-	-	-	-	-	15,703,516	809,418	15,703,516	1,031,989	35,725,138
Soc. Fom. Rural La Cuelilla	-	-	-	-	-	-	-	153,545	7,914	153,545	-	153,545
CALCAR	-	-	-	-	-	-	-	518,558	26,725	518,558	18,299	873,573
CINTEPA	-	-	-	-	-	-	-	90,322	4,656	90,322	-	90,322
CLALDY	-	-	-	-	-	-	-	719,399	37,081	719,399	76,125	2,196,296
I.M. Florida	-	-	-	-	-	-	-	4,064	209	4,064	-	4,064
API San José	-	-	-	-	-	-	-	3,880,200	200,000	3,880,200	-	3,880,200
Unión Rural de Flores CARL	-	-	-	-	-	-	-	1,067,055	55,000	1,067,055	-	1,067,055
COPACRAN	-	-	-	-	-	-	-	29,877,540	1,440,000	29,877,540	-	29,877,540
COEMCCA	3,324,815	1,165,677	-	-	-	-	-	610,191	31,452	610,191	2,701	5,156,092
FUNDASOL	10,548,297	7,154,513	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17,702,810
IPRU	1,420,105	1,563,299	681,543	1,721,986	521,575	1,318,571	3,417	66,287	3,417	66,287	5,083	6,208,870
CACILSA	619,842	118,686	-	-	-	-	-	-	-	-	-	738,528
MICROFIN	4,385,799	3,117,258	-	-	-	-	-	880,735	45,396	880,735	65,079	9,646,384
Varios	(3,930)	77,083	103,153	260,627	-	-	-	105,208	5,423	105,208	7,944	593,121
Ingresos cobrars	126,137	-	31,498	79,583	-	-	-	2,002,687	103,226	2,002,687	-	2,208,407
Pérdidas inabarcables	(125,196)	-	-	-	-	-	-	(4,949,968)	(255,140)	(4,949,968)	-	(5,075,164)
Total	20,730,608	13,292,083	21,925,238	65,502,707	4,897,764	12,273,678	3,394,883	65,564,117	1,483,742	28,786,070	28,786,070	206,449,263

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Al 31 de diciembre de 2011:

Agente financiero	CRÉDITOS EN \$			CRÉDITOS EN UI			CRÉDITOS EN US\$			Total	
	Corriente	No corriente	\$	UI	Equivalente en \$	UI	Equivalente en \$	US\$	Equivalente en \$		US\$
FUCAC	-	-	-	1.895.145	4.331.241	538.286	1.247.261	-	-	-	5.638.503
FUCAC-DIPRODE	-	-	-	-	-	-	-	160.000	3.184.480	340.000	6.767.020
ACAC	-	-	-	7.087.504	16.422.456	891.382	2.065.422	14	275	-	18.488.153
COSSAC	480.866	404.017	-	2.224.501	5.154.390	2.494.366	5.779.696	580.454	11.552.776	296.743	29.277.821
COSSAC-DIPRODE	-	-	-	-	-	-	-	136.089	2.708.581	102.727	4.752.967
Sandamar SA	-	-	-	1.755.649	4.068.015	667.839	1.547.451	288.620	5.744.396	52.712	17.408.978
PROLECO	-	-	-	-	-	-	-	1.421.806	28.298.204	748.470	14.896.795
Soc. Fom. Rural La Cañita	-	-	-	-	-	-	-	17.711	352.506	6.878	489.391
CAUCAR	-	-	-	-	-	-	-	14.940	297.344	16.138	618.547
CINTEPA	-	-	-	-	-	-	-	16.541	329.213	4.732	423.349
MALBOX	-	-	-	-	-	-	-	344	6.847	-	6.847
I.M. Florida	-	-	-	-	-	-	-	2.813	55.979	335	62.652
Asoc. Prod. Lech. San José	-	-	-	-	-	-	-	200.000	3.980.600	-	3.980.600
Unión Rural de Flores CABL	-	-	-	-	-	-	-	140.500	2.796.372	-	2.796.372
COPAGRAM	-	-	-	-	-	-	-	1.540.000	30.650.620	-	30.650.620
COBACCA	1.952.557	1.091.666	-	-	-	-	-	31.001	617.020	5.403	3.768.772
FUNDASOL	12.471.507	5.720.674	-	-	-	-	-	-	-	-	18.192.181
Varios	284.858	813.705	-	111.317	257.933	124.377	288.193	36.845	733.335	18.707	2.750.359
Intereses a cobrar	113.219	-	-	(4.249)	(8.845)	-	-	140.918	2.804.695	-	2.908.069
Prestación Inmobiliaria	(79.898)	-	-	-	-	-	-	(285.937)	(5.691.014)	-	(5.770.912)
Total	15.223.109	8.030.062	-	13.069.867	30.284.190	4.716.250	10.928.023	4.442.659	88.472.229	1.592.845	184.589.808

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

5.2.4 CRÉDITO ITALIANO

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre del 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley N°17.783 del 9 de junio del 2004, por el cual el Gobierno de la República de Italia se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de Euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Italo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social. La CND ha sido designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME. La CND suscribirá un contrato de préstamo con cada PYME.

Agente financiero	CRÉDITOS EN US\$				CRÉDITOS EN UI				TOTAL
	US\$		Equivalente en \$		UI		Equivalente en \$		
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	
Jaspe S.A	58.457	24.114	1.134.126	467.840	-	-	-	-	1.601.966
Laboratorios Haymann S.A	49.010	167.813	950.852	3.255.736	-	-	-	-	4.206.588
Washington Campos Vega	12.974	6.736	251.709	130.685	-	-	-	-	382.394
ANTIA, MOLLY CIA S.A.	-	-	-	-	191.745	502.248	484.463	1.268.980	1.753.443
FEDESIR S.A	22.362	54.677	433.842	1.060.780	-	-	-	-	1.494.622
CALMEX S.A	44.114	283.913	855.856	5.508.196	-	-	-	-	6.364.052
ELBA RAMALLO	30.880	145.945	599.103	2.831.479	-	-	-	-	3.430.582
SOMACOR S.A	-	478.105	-	9.275.708	-	-	-	-	9.275.708
HUGO SIVIERO	4.319	22.402	83.793	434.621	-	-	-	-	518.414
MARGARITAS S.A	-	-	-	-	337.241	3.767.014	853.842	9.517.737	10.371.579
VIERMOND S. A.	-	-	-	-	179.438	2.854.431	453.369	7.212.006	7.665.375
Intereses a cobrar	(747)	-	(14.488)	-	16	-	38	-	(14.450)
TOTAL	221.369	1.183.705	4.294.793	22.965.045	709.140	7.123.693	1.791.712	17.998.723	47.050.273

5.2.5 METZEN Y SENA S.A.

El crédito a cobrar a Metzen y Sena S.A. (MYSSA) corresponde a la asistencia financiera prestada por CND a esta empresa de acuerdo al mandato del Poder Ejecutivo.

Al 30 de julio de 2009, habiéndose constituido parte de las garantías solicitadas, referente a prenda de acciones de MYSSA a favor de CND, y prenda de créditos, se habilitó un préstamo puente por USD 4.000.000, para aplicarse exclusivamente en el Plan de Inversiones y capital de giro de la empresa.

Este préstamo se realizó con una tasa de interés efectiva anual del 6.5% más IVA, con un período de gracia de capital de 2 años con pago de intereses trimestral, y amortización del préstamo en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas de capital e intereses.

Este préstamo se pagaría con recursos provenientes del flujo de fondos de la actividad Industrial cerámica de MYSSA y se garantizaría a través de la estructura de Fideicomisos de Garantía, respecto de los cuales la CND sería una de las beneficiarias. Debido a necesidades urgentes de financiamiento de MYSSA, imprescindibles para el mantenimiento de su unidad productiva, la CND accedió a liberar los fondos del préstamo antes de la constitución de los Fideicomisos de Garantía.

Como garantía del Préstamo puente, en forma transitoria, se constituyó a favor de CND una prenda sobre las acciones de MYSSA.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Adicionalmente y como complemento de la garantía anterior, se otorgó contrato de prenda sobre créditos prendarios por los que MYSSA transfirió en garantía a la CND créditos prendarios e hipotecarios contra ella que surgen de dichos documentos.

De acuerdo a lo previsto en documento firmado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, se designaron controllers asignados a la empresa, para hacer el seguimiento de la aplicación de fondos y marcha general de la empresa, quienes advirtieron sobre las dificultades para equilibrar el flujo económico del negocio.

Una vez tomado conocimiento del estado de situación de las garantías ofrecidas, el que distaba de poseer el valor ofrecido oportunamente dado su estado litigioso, y dando cuenta de esta situación a los Ministerios de Economía y de Industria, Energía y Minería, se entendió que no era conveniente constituir los Fideicomisos considerados inicialmente.

Con fecha 2 de diciembre de 2009, se resuelve por parte del Directorio de CND iniciar conjuntamente con ANCAP y UTE, acreedores de MYSSA, las acciones necesarias para llevar a la empresa al Concurso Necesario según lo previsto en la Ley N° 18.837 del 23 de octubre de 2008. La solicitud de concurso necesario fue presentada y decretada por el Juzgado Letrado de Concursos de primer turno, así como la separación de las autoridades de la empresa y la intervención de la misma designando a LIDECO a tales efectos.

Con fecha 28 de julio de 2010, el Juzgado Letrado de Concursos de 2° turno decretó el concurso necesario de Metzén y Sena S.A. designándose Síndico a la Liga de Defensa Comercial. Luego, el 29 de mayo de 2012, se decretó la apertura de la liquidación de la masa activa del concurso y el 19 de julio de 2012 se resolvió la liquidación por partes de la masa activa.

La asistencia financiera otorgada al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de US\$ 4.497.829 más intereses, dicho crédito se encuentra provisionado en su totalidad.

5.2.6 FONDO DE GARANTÍA CND- BROU

Con fecha 11 de julio de 2008, se firma un Acuerdo de cooperación entre la CND y el BROU, en virtud de que ambas instituciones habían constatado en el desempeño de sus actividades la existencia de proyectos viables con dificultades de acceso al sistema financiero debido a la insuficiencia de garantías computables que están en condiciones de presentar.

Según se establece en el artículo 2 de dicho convenio se acuerda formar un Fondo de Garantía para otorgamiento de créditos en el marco del Programa Corporación Fomenta. El mismo se constituyó mediante el depósito en una cuenta corriente abierta a tal efecto en el BROU, a nombre de la CND, de la suma de US\$ 2.000.000 por cada una de las partes. Dicho Fondo dotó de garantía computable a los créditos que el BROU concede en el marco del Programa citado. CND y BROU crearon un Comité de Crédito conjunto cuya finalidad es realizar el análisis de los proyectos presentados.

Los fondos depositados en la cuenta corriente que se abrió a nombre de la CND tienen únicamente los fines expresados en el mencionado acuerdo de cooperación. Por consiguiente la CND no podrá disponer de los mismos para fines ajenos a lo que las partes acuerdan en dicho convenio.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, CND había aportado al Fondo de Garantía US\$ 1.000.000 al igual que el aporte realizado por el BROU.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Al 31 de diciembre de 2011:

El Fondo CND - BROU otorgó las siguientes garantías:

BENEFICIARIO	GARANTÍA	50% CND	50% BROU	
	US\$	US\$	US\$	
COLASE	50.818	25.409	25.409	Nota 6
MILECENT	304.538	152.269	152.269	Nota 6
COPRONEC	397.928	198.964	198.964	Nota 6
CTEPA	272.764	136.382	136.382	Nota 6
TOTAL	1.026.048	513.024	513.024	

El resto de los fondos no afectados en garantía aportados por la CND (US\$ 486.976 equivalentes a \$ 9.692.283) se mantienen en una caja de ahorros en el BROU y se expone dentro de Créditos financieros.

Al 31 de diciembre de 2012:

El Fondo CND - BROU otorgó las siguientes garantías:

BENEFICIARIO	GARANTÍA	50% CND	50% BROU	
	US\$	US\$	US\$	
COLASE	50.818	25.409	25.409	(1)
MILECENT	309.130	154.565	154.565	(2)
COPRONEC	403.930	201.965	201.965	Nota 6
CTEPA	276.194	138.097	138.097	Nota 6
TV - UY	20.146	10.073	10.073	(3)
TOTAL	1.060.218	530.109	530.109	

(1) De acuerdo con la Resolución del BROU de fecha 18/05/2012, se procedió a afectar la garantía otorgada, por incumplimiento de las obligaciones del crédito otorgado por el BROU a COLASE.

(2) Por Resolución del BROU de fecha 18/04/2012, éste resuelve transferir la totalidad de las obligaciones de MILECENT a la Unidad de Recuperación de Créditos.

(3) De acuerdo con la Resolución del BROU de fecha 20/12/2012, se procedió a afectar la garantía otorgada, por incumplimiento de las obligaciones del crédito otorgado por el BROU a TV - UY.

El resto de los fondos no afectados en garantía aportados por la CND (US\$ 469.892 equivalentes a \$ 9.116.375) se mantienen en una caja de ahorros en el BROU y se expone dentro de Créditos financieros.

5.2.7 MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5.2.7.1 Corporación Andina de Fomento (CAF) - MTOP

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el Marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución por parte de CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la CND obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de U\$S 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

El 24 de diciembre de 2009 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de U\$S 30 millones, de los cuales U\$S 550.000 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de financiamiento y U\$S 15.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, gastos que podían ser deducidos del primer desembolso según contrato. Con fecha 5 de febrero de 2010 se recibieron U\$S 6.532.460, con fecha 18 de marzo de 2010 se recibieron U\$S 27.866.048 y el 24 de noviembre de 2010 se recibieron U\$S 25.349.806.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la CND por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de U\$S 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive.

Con fecha 4 de enero de 2010 se recibieron fondos provenientes del MTOP por un monto de \$ 152.617.500 (equivalentes a U\$S 7.650.000), con fecha 29 de abril de 2010 se recibieron \$ 274.400.000 (equivalentes a U\$S 14.000.000) correspondientes al subsidio del 2010, el 22 de diciembre de 2010 se recibieron \$ 282.800.000 (equivalentes a U\$S 14.000.000) correspondientes al subsidio del 2011 pagado en forma anticipada por el MTOP y el 30 de abril de 2012 se recibieron \$280.602.000 (equivalentes a U\$S 14.000.000).

El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por el mismo monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2012 deducidos los montos transferidos por el MTOP a la CND por concepto de subsidio anual.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. al cierre de cada ejercicio y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre.

5.2.7.2 Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) - MTOP

El 5 de noviembre de 2012 se firmó un acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente"), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario") en el marco del convenio a fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este acuerdo específico tiene por objetivo ejecutar el conjunto de proyectos y obras de infraestructura contenido en el programa de obras viales del MTOP por hasta la suma de U\$S 132.290.198 y queda supeditado a que en forma previa y que dentro de los 180 días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para ser llevado a cabo a través de CVU en su carácter de cesionario. Dicho financiamiento fue obtenido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CND recibirá un subsidio de U\$S 112.000.000 para hacer frente a la cancelación del financiamiento que contrajo, un subsidio equivalente a los costos financieros iniciales y accesorios, y un subsidio de U\$S 28.000.000 como aporte local.

Con fecha 23 de noviembre del 2012 FONPLATA y la CND firmaron un contrato de préstamo por el cual FONPLATA se compromete a otorgar un financiamiento de hasta una suma de U\$S 112.000.000 para la ejecución de las obras de infraestructura anteriormente mencionadas.

Con fecha 21 de diciembre de 2012 se recibió el primer desembolso por un monto de U\$S 17.674.990 de los cuales, U\$S 865.000 fueron destinados al pago de la comisión de financiamiento y U\$S 9.990 al pago de gastos de evaluación técnica.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a pagar a CND 32 cuotas semestrales consecutivas de U\$S 3.500.000, pagaderas al 1° de marzo y 1° de setiembre, venciendo la primera el 1° de marzo de 2017 y a pagar los costos de financiamiento de los préstamos incurridos a partir del 1° de marzo de 2013 (siendo todos los pagos el 1° de marzo y el 1° de setiembre).

El crédito con el MTOP se expone dentro de Créditos Financieros por el mismo monto del desembolso recibido de FONPLATA mas los intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2012.

Dentro del capítulo "Deudas Financieras" de pasivo no corriente se incluye el monto adeudado a FONPLATA.

5.2.8 PROGRAMAS DE ASISTENCIA AL SECTOR LECHERO

El artículo N° 207 de la ley No. 18.362 del 6 de octubre de 2008 – Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2007 – creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE) con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto 829/008 del 24/12/2008 que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones Nro. 120 de 13 de febrero de 2009, Nro. 127 de 19 de febrero de 2009, Nro. 162 de 25 de febrero de 2009 y Nro. 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el MGAP y la CND, para lo cual ésta última instituyó el Programa de Asistencia de Emergencia al Sector Lácteo (PRASEL).

Las medidas mencionadas son canalizadas a través de las empresas industrializadoras de lácteos a las que remiten los productores. Estas administran los préstamos y actúan como agentes de retención de los pagos que deben realizar los productores. Los créditos están avalados mediante vales que firman los productores con la industria, y que a su vez la industria endosa a favor de la CND.

Los préstamos fueron concedidos a través de diferentes programas, las cuales se detallan a continuación:

PRASEL I

El préstamo máximo concedido por productor es de U\$S 5.014 ó su equivalente en pesos uruguayos, con un período de gracia para la amortización de capital, cuyo pago se efectúa en 12 cuotas mensuales a partir del cobro por el productor de las remisiones correspondientes al mes de setiembre de 2009. Los intereses devengados se pagan trimestralmente sobre los saldos de capital adeudados, siendo el primer pago a partir de los 90 días de firmado el préstamo. La tasa es del 5% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

PRASEL II

Dentro de este programa encontramos 2 tipos de préstamos:

1) Asistencia financiera parcialmente reembolsable con cargo al FAE

Los productores reciben un apoyo financiero parcialmente reembolsable en un 10, 20 o 30%, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de enero de 2009.

El plazo para el pago por parte del productor del capital reembolsable, será de 1 año contado desde la fecha de suscripción de los documentos de adeudo.

El 100% de los intereses y la cuota parte de capital no amortizada por el productor serán de cargo del FAE, quién deberá reembolsarlo a la CND en un plazo de 12 meses desde el último desembolso realizado por ésta al productor. Los intereses se devengan a una tasa efectiva anual en pesos uruguayos del 14,75% por todo concepto.

Al 31 de diciembre de 2010, el MGAP había cancelado la totalidad de los saldos adeudados por concepto de capital no reembolsable por el productor e intereses devengados hasta el 31 de mayo de 2010.

2) Financiamiento para la recomposición de verdeos y forrajes (Pasturas)

El 100% del importe de cada préstamo deberá ser destinado a la compra o al pago de compras efectuadas para el financiamiento citado, por lo que el productor deberá presentar la justificación suficiente.

El plazo para la amortización de capital es de cuatro años, incluido un año de gracia y será amortizado en treinta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes trece de suscrito el vale. Los intereses serán pagaderos conjuntamente con el capital desde el mes trece, a una tasa del 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

Una parte de los créditos fueron reperfilados a las condiciones del PRASEL IV, en este caso el período de gracia se inicia a partir de la fecha de constitución del crédito original.

PRASEL IV

Se concede apoyo crediticio por un máximo de USD 17.000 por productor, parcialmente reembolsable. Los beneficiarios recibirán un apoyo económico por parte del FAE del 35% o 45% del crédito recibido, en función del promedio diario de la remisión de leche del mes de junio de 2009.

El crédito deberá ser abonado por el beneficiario en un plazo máximo de 5 años, con 2 años de gracia a los efectos de la amortización de capital reembolsable por el productor.

La tasa de interés será de 6,10% y 14,75% efectiva anual, en dólares y pesos respectivamente.

En el correr del tercer año, el MGAP deberá efectuar el pago a la CND de los intereses y/o capital con cargo al FAE, en una única partida y al final de dicho plazo.

El apoyo económico se aplicará en primera instancia al pago anual de los intereses de los dos primeros años, destinándose el excedente en primer lugar al pago de intereses del tercer año hasta agotar el monto del apoyo económico.

A continuación se exponen los saldos a cobrar al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 a productores y al FAE discriminado por programa:

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

Al 31 de diciembre de 2012:

PROGRAMA	CAPITAL						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
PRASEL I	173.195	-	24.115	467.858	-	-	641.053
PRASEL II- FAE Crédito con Productores	997.115	-	-	-	-	-	997.115
PRASEL II - PRADERAS	14.514.070	4.064.129	1.843.653	35.768.702	464.386	9.009.559	63.356.460
PRASEL IV- Crédito con Productores	10.652.043	9.881.669	2.896.289	56.190.909	3.006.003	58.319.466	135.044.087
Otros	181.257	-	(19.513)	(378.579)	-	-	(197.322)
Subtotal	26.517.680	13.945.798	4.744.544	92.048.890	3.470.389	67.329.025	199.841.393

PROGRAMA	INTERESES A COBRAR						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
PRASEL I	(41.526)	-	4.447	86.269	-	-	44.743
PRASEL II- FAE Crédito con Productores	(70.422)	-	1.425	27.646	-	-	(42.776)
PRASEL II - PRADERAS	1.617.211	-	21.888	424.640	-	-	2.041.851
PRASEL IV- Crédito con Productores	731.591	-	9.047	175.526	-	-	907.117
Otros	28.247	-	(464)	(8.988)	-	-	19.259
Subtotal	2.265.101	-	36.343	705.093	-	-	2.970.194

PROGRAMA	PREVISIÓN DEUDORES INCÓBRABLES						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
Subtotal	(5.256.101)	-	(330.286)	(6.407.879)	-	-	(11.663.980)

TOTAL 2012	23.526.680	13.945.798	4.450.601	86.346.104	3.470.389	67.329.025	191.147.607
-------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	------------------	-------------------	--------------------

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

Al 31 de diciembre de 2011:

PROGRAMA	CAPITAL						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
PRASEL I	180.458	-	11.266	224.222	-	-	404.680
PRASEL II- FAE							
Crédito con Productores	1.308.416	-	-	-	-	-	1.308.416
PRASEL II - PRADERAS	13.471.128	16.336.333	1.712.484	34.083.563	2.134.516	42.483.276	106.374.300
PRASEL IV- Crédito con Productores	7.202.802	17.867.491	696.407	13.860.593	5.504.138	109.548.856	148.479.742
PRASEL IV- Crédito con FAE	301.753	-	1.973.975	39.288.025	-	-	39.589.778
Subtotal	22.464.557	34.203.824	4.394.132	87.456.403	7.638.654	152.032.132	296.156.916

PROGRAMA	INTERESES A COBRAR						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
PRASEL I	(11.693)	-	4.886	97.242	-	-	85.549
PRASEL II - PRADERAS	1.489.204	-	32.058	638.042	-	-	2.127.246
PRASEL IV- Crédito con FAE	4.213.573	-	529.535	10.539.339	-	-	14.752.912
Subtotal	5.691.084	-	566.479	11.274.623	-	-	16.965.707

PROGRAMA	PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES						TOTAL
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE		NO CORRIENTE		
	\$	\$	US\$	Equivalente \$	US\$	Equivalente \$	
PRASEL I	(83.292)	-	(14.393)	(286.464)	-	-	(369.756)
PRASEL II- FAE							
Crédito con Productores	(2.717.219)	-	-	-	-	-	(2.717.219)
PRASEL II - PRADERAS	(2.455.590)	-	(315.893)	(6.287.218)	-	-	(8.742.808)
PRASEL IV- Crédito con Productores	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	(5.256.101)	-	(330.286)	(6.573.682)	-	-	(11.829.783)
TOTAL 2011	22.899.540	34.203.824	4.630.325	92.157.344	7.638.654	152.032.132	301.292.840

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Inicialado a los efectos de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

5.2.9 Vulcania S.A., COPRONEC y Madanol S.A.

La Cooperativa Agraria Limitada de Productores del Noroeste de Canelones (COPRONEC) y la empresa Vulcania S.A. iniciaron desde hace cuatro años en forma conjunta el desarrollo de un proyecto que comprende la producción de tomate y su posterior industrialización como concentrado envasado aséptico y su comercialización. A tales efectos constituyeron entre ambas la sociedad industrializadora MADANOL S.A.

COPRONEC aporta a la sociedad industrializadora el usufructo de la maquinaria que ha adquirido para este proyecto y la materia prima y Vulcania S.A. aporte el usufructo de sus instalaciones, el "know how" de fabricación y suministra la mano de obra, servicios directos a la producción y los servicios de administración de fábrica.

CND concedió apoyo financiero al proyecto conjunto de estas tres empresas de la siguiente forma:

- 1) Aprobando una línea de crédito de US\$400.000. para la adquisición de materia prima y de US\$200.000 para atender el proceso industrial. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo adeudado por la empresa Madanol S.A. era de US\$ 169.616. Al 31 de diciembre de 2012 Madanol S.A. ha saldado su deuda.
- 2) Otorgando préstamos en dólares y pesos uruguayos a COPRONEC documentados en vales menores a un año con el fin de financiar la compra de maquinaria industrial para el proyecto. Con fecha 29 de octubre de 2010 se firmó un Acuerdo entre CND, las empresas del grupo y el MGAP en el cual se aprueba la refinanciación del saldo adeudado por la empresa COPRONEC a 5 años de plazo con pagos anuales de capital e intereses. A su vez se ha afectado por Resolución del Directorio el Fondo de garantía BROU- CND por un monto de US\$ 392.000 por financiamiento solicitado por la empresa ante el BROU. Posteriormente con fecha 29 de diciembre 2011 se acordó refinanciar la deuda capitalizando los intereses a la fecha y con vencimiento 30 de junio 2012.
Al 31 de diciembre de 2012 el saldo adeudado por la empresa COPRONEC es de US\$149.645 (de los cuales se encuentran provisionados US\$127.506) al igual que al 31 de diciembre de 2011.
- 3) Aprobando un crédito puente a Vulcania S.A. renovable mensualmente con pago de intereses en forma mensual hasta tanto no sea liquidado el préstamo solicitado y ya aprobado por el Directorio del BROU. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo adeudado por Vulcania S.A. asciende a US\$ 333.647 (US\$ 338.000 al 31 de diciembre de 2011).

5.2.10 Créditos con VI.BO.BU.SA

El 30 de mayo de 2002 la C.N.D. y el Sr. Dulto Parma firmaron un contrato por el cual la C.N.D. le vendió las acciones de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VI.BO.BU.S.A.), por US\$ 1.100.000, de los cuales US\$ 100.000 se depositaron en custodia en el Banco SurInvest exigibles una vez cumplidas por la vendedora las obligaciones previstas en el mismo contrato; y US\$ 1.000.000 pagaderos en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas en el término de 10 años con 15 meses de gracia. Asimismo, la C.N.D. tomó a su cargo el pago de la totalidad de los pasivos y contingencias de la sociedad cuya causa fuere anterior al 31 de marzo de 2002.

Posteriormente, y teniendo en cuenta las dificultades de la empresa, se acordó con el comprador un nuevo cronograma de pagos, que no alteró el plazo ni la tasa de Interés acordados, pasando de cuotas de amortización fijas a cuotas variables crecientes.

De acuerdo a lo acordado con el MGAP, C.N.D. continuó trabajando para mantener la unidad productiva y procurar la venta de la empresa.

En este sentido, con fecha 25 de enero de 2006, el MGAP comunica a C.N.D. la designación del Ing. Agr. José Alejandro García Otegui para supervisar las actividades de la mencionada unidad productiva. El 1º de febrero de 2006, C.N.D. se convierte en mandataria de VI.BO.BU.S.A., según poder general otorgado por ésta.

Durante el 2006 se continuaron las gestiones de venta de la empresa, manteniendo el funcionamiento mínimo imprescindible para la continuidad de la unidad productiva, con recursos del Fondo Apice del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y posteriormente con fondos C.N.D.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

En agosto del 2006, se realiza la compra de Feracor S.A., sociedad 100% propiedad de C.N.D., a los efectos de facilitar el proceso de venta del Establecimiento Comercial VI.BO.B.U.S.A. (Bodega Calvinor).

En octubre de 2006 se suscribió un compromiso de compraventa entre Feracor S.A. y Vibobusa, mediante el cual la primera de las empresas se compromete a comprar los activos de la segunda.

Consecuencia de un segundo llamado público, abierto y transparente, finalmente, el 21 de noviembre de 2006, se firma el compromiso de compraventa del paquete accionario de Feracor S.A. a un grupo de inversores nacionales, que toman posesión del establecimiento comercial y del mantenimiento de la unidad productiva a partir del 1º de diciembre de 2006.

En función del compromiso de venta del paquete accionario de Feracor S. A. a Bruzzone Sciutto y Asociados, en el ejercicio 2007 se procedió a administrar el proceso de negociación con acreedores fiscales, laborales, comerciales y financieros, a fin de viabilizar la enajenación del establecimiento agroindustrial y marcas de Viñedos y Bodegas Bella Unión S. A. a favor de Feracor S. A.

Con fecha 30 de marzo de 2007 VI.B.O.B.U.S.A. cede a C.N.D. todos los créditos emergentes por el pago del precio que deberá hacerle Feracor S.A. por sus activos.

La compraventa definitiva de las acciones de Feracor S.A. se otorgó el 27 de diciembre de 2007 al grupo referido.

El 8 de febrero de 2008, se celebró el contrato definitivo de enajenación del establecimiento comercial de VI.BO.B.U.S.A. a favor de Feracor S.A.

El saldo a cobrar a VI.BO.B.U.S.A. al 31 de diciembre de 2012 asciende a un total de \$ 19.369.643 (\$19.437.339 al 31 de diciembre de 2011) y se compone mayoritariamente de asistencia financiera otorgada por C.N.D. para la resolución de pasivos de la empresa con los diferentes acreedores comerciales, laborales, financieros y fiscales. Este saldo ha sido 100% provisionado, en la medida que el deudor es una empresa sin actividad y prácticamente sin activos que permitan el cobro de ese crédito.

Los saldos con VIBOBUSA al 31 de diciembre de 2011 se exponen en Nota 5- Créditos Financieros. En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 se reclasificaron a Otros créditos.

5.2.11 FONDO EMPRENDER

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a fondos aportados por la C.N.D. a la institución Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario del Fondo Emprender) por un monto total de U\$S 106.667.

Con fecha 23 de octubre de 2007, se celebró entre el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), la Confederación Andina de Fomento, la C.N.D. (fideicomitentes y beneficiarios) y Prosperitas Capital Partners S.R.L. (fiduciario) un contrato de fideicomiso mediante el cual se constituyó un Fideicomiso de inversión y administración llamado " Fondo Emprender" que se registró por la Ley 17.703. El objeto del mismo es contribuir al desarrollo de la empresarialidad dinámica en Uruguay mediante el otorgamiento de créditos a empresas. A través de este contrato, la C.N.D. se comprometió a realizar un aporte de U\$S 200.000, en 3 cuotas, siendo que al 31 de diciembre de 2008 ya había hecho los primeros dos desembolsos, restando uno de U\$S 66.667.

Con fecha 9 de octubre de 2012 la Institución Prosperitas Capital Partners S.R.L. devolvió a la CND el importe de U\$S26.667.

Los créditos serán otorgados por el fiduciario previa aprobación del Comité de Inversión, durante los primeros 36 meses de vigencia del fideicomiso, serán entre U\$S 20.000 a U\$S 50.000 y tendrán un plazo de vencimiento máximo de 7 años.

Los desembolsos por parte de los inversores serán realizados dentro de los 36 meses de entrada en vigencia el fideicomiso. Las distribuciones a los inversores comenzarán a partir de la finalización del período para

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

otorgamiento de créditos (3er año de vigencia del contrato). Habrá distribuciones cada 180 días. Hasta tanto cada uno de los inversores no haya recibido el 100% de las contribuciones de capital y mientras el contrato esté vigente se seguirán realizando estas distribuciones.

Los saldos con Fondo Emprender al 31 de diciembre de 2011 se exponen en Nota 5- Créditos Financieros. En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 se reclasificaron a Otros créditos.

5.2.12 Depósitos en BCU

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a un depósito en unidades indexadas afectado en garantía, mantenido por CONAFIN AFISA en el Banco Central del Uruguay por 2.500.000 UI en cumplimiento del Art.206 de la Recopilación de Normas del área de Mercado de Valores del BCU.

5.2.13 CUDIM (Centro Uruguayo de Imagenología Molecular)

Por convenio con el Ministerio de Salud Pública del 16 de setiembre de 2007, CND se comprometió a procurar alternativas de financiamiento para culminar la instalación del CUDIM.

Por Resolución del BROU en el mes de julio de 2009 se aprobó el préstamo a CND por hasta USD 17.000.000, destinado al proyecto del CUDIM. El mismo contó con la garantía solidaria del MEF. Los fondos obtenidos de los préstamos del BROU se aplicaron a la viabilización del Proyecto CUDIM, para lo cual se suscribieron contratos de préstamo con dicho Centro en condiciones similares a las pactadas con el BROU.

Al 31 de diciembre de 2011, el CUDIM adeudaba un saldo de US\$ 16.923.902,94 por concepto de capital, US\$ 2.916.695,22 por concepto de intereses y US\$ 5.501 por concepto de IVA de los intereses.

Con fecha 7 de febrero de 2012 el BROU aprobó la novación a nombre de CUDIM de la deuda mantenida por CND por este concepto, a un plazo de 15 años y con una modificación de la tasa de interés, pasando a cobrar una tasa Libor a 6 meses más 4 puntos calculada desde el otorgamiento hasta la documentación de la novación referida.

En virtud de lo antes mencionado, el crédito con CUDIM y la obligación de CND con el BROU fue extinguida en el año 2012.

NOTA 6 – DEPÓSITOS EN GARANTÍA

6.1 Depósito en BROU

Al 31 de diciembre de 2012, CND mantiene los siguientes depósitos y valores en garantía:

Dos depósitos a plazo fijo constituidos en el BROU en garantía por un total de US\$ 340.062 equivalentes a \$ 6.597.538, dichos depósitos tienen como destino garantizar el 50% de las obligaciones de la Cooperativa COPRONEC (Cooperativa de Productores del Nordeste de Canelones) y CTEPA (Cooperativa de Emprendimiento Popular Alimentario), por préstamos otorgados por el BROU y garantizadas en el marco del Fondo de Garantía CND- BROU.

Beneficiario	2012	
	US\$	Equivalente en MN
COPRONEC	201.965	3.918.423
CTEPA	138.097	2.679.115
Total	340.062	6.597.538

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

6.2 Depósito en BCU

Depósito en el BCU por un importe de U\$S 690.000 mas intereses devengados equivalentes a \$13.680.557, prendado a favor del Banque Heritage (anteriormente Banco Surinvest) en el marco de operaciones de prefinanciación de exportaciones de Agolan S.A.

6.3 Depósito en BBVA

Se trata de un depósito en garantía que tiene CVU en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA) por \$ 20.451.563, el mismo se constituyó con el fin de garantizar el pago de los intereses de las Obligaciones Negociables emitidas por la empresa.

NOTA 7 – INVERSIONES A LARGO PLAZO

7.1 Otras compañías del Grupo CND

Empresa	2012			2011		
	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto	Valor de la Inversión	Previsión para desvalorización	Valor neto
Saindesur S.A.	4.130.580	-	4.130.580	4.130.580	-	4.130.580
Petrouruguay S.A.	2.223.672	(2.223.672)	-	2.223.672	(2.223.672)	-
Accesa S.A.	615.288	-	615.288	615.288	-	615.288
ISUR S.A.	15.765.312	-	15.765.312	15.765.312	-	15.765.312
ITC S.A.	604.678	-	604.678	604.678	-	604.678
HG S.A.	312.633	-	312.633	312.633	-	312.633
Manantial Dorado	405.565	-	405.565	125.567	-	125.567
Totales	24.057.728	(2.223.672)	21.834.056	23.777.730	(2.223.672)	21.554.058

7.2 Inmuebles disponibles para la venta e Inversiones en Inmuebles

El saldo de Inversiones en inmuebles al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 corresponde al padrón N° 9844 ubicado en el ex ingenio azucarero de El Espinillar situado en el departamento de Salto. En el transcurso del ejercicio 2008 y con el fin de facilitar su venta, el mismo fue fraccionado en 6 parcelas.

Al 31 de diciembre de 2010 se habían enajenado cuatro de las seis parcelas. Asimismo, con fecha 19 de mayo de 2011 se firmó un contrato de comodato a través del cual se otorgaron dichos inmuebles en comodato al Ministerio del Interior por el plazo de treinta años contados a partir de la fecha del contrato, con la finalidad de que allí se construya un Centro de Rehabilitación para Personas Privadas de Libertad.

NOTA 8 – BIENES DE USO E INTANGIBLES

La evolución de los saldos de bienes de uso e intangibles se presenta en el Anexo a los presentes estados contables.

Las tasas de depreciación aplicadas son:

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Corporación Vial del Uruguay S.A.

Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones y equipos- peajes	6%
Programas informáticos	33%
Derecho de concesión de obra pública	Plazo remanente de concesión (ver Nota 3.8)

Los bienes de uso se encuentran valuados a su valor de costo menos las depreciaciones acumuladas. El costo comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes.

CND

Muebles y Útiles	20%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones	33% y 10%
Software	33%
Mejoras	2%

Las inversiones en inmuebles y bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales hasta el 31 de diciembre de 2011. A partir de este ejercicio (ver Notas 2.1 y 2.2), se exponen a valores históricos.

Las amortizaciones sobre los bienes de uso son calculadas por el método lineal a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.

Agolán S.A.

Mejoras	2%
Muebles y Útiles	10%
Equipos de transporte	20%
Equipos de computación	33%
Instalaciones	10%
Maquinarias y herramientas	10% y 4%

Los bienes de uso, a excepción del inmueble, figuran contabilizados a su costo de adquisición en dólares estadounidenses convertido a pesos uruguayos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

El inmueble padrón Nro. 4752 ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, fue adquirido el 26 de noviembre de 2003 y contabilizado al costo. Con fecha 13 de agosto de 2004 se realizó una tasación por parte de un perito independiente, de la que surgió que el valor contable era considerablemente inferior al valor comercial fijado por el tasador. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Con fecha 29 de julio de 2008, se realizó una nueva tasación del inmueble padrón Nro. 4752 por parte de un perito independiente calificado. De esta forma la Sociedad decidió reconocer ese mayor valor, originando un aumento en el valor contable del inmueble y como contrapartida un crédito al rubro patrimonial "Ajustes al Patrimonio".

Las depreciaciones de los bienes de uso fueron calculadas por el método lineal, en función de la vida útil estimada de cada grupo de bienes. La política de la Sociedad es amortizar sus bienes de uso a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación.

Conafin Afisa

Los bienes de uso e intangibles están presentados a su valores de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponde, reexpresadas en moneda de cierre de acuerdo con el IPC hasta el 31 de diciembre de 2011.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de incorporación.

Muebles y útiles	20%
Equipos de computación	20%
Software	20%

CFU

Los bienes de uso se encuentran valuados a su valor de costo menos las depreciaciones acumuladas. El costo comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, como sigue:

Equipos de computación	33%
Muebles y útiles	20%
Vehículos	20%
Maquinaria y equipos	20%
Herramientas	20%
Instalaciones	20%

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

NOTA 9 – DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

9.1- Corrientes

	31/12/2012				31/12/2011		
	En UI	En Euros	En US\$	Eq en \$ y \$	En UI	En US\$	Eq en \$ y \$
Deudas bancarias							
BBVA (Nota 9.13)	-	-	2.000.000	38.802.000	-	10.000.000	19.903.000
Nuevo Banco Comercial (Nota 9.14)	-	-	1.500.000	29.101.500	-	-	-
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.8)	-	-	-	25.352.936	-	-	25.332.660
BROU US\$- (Préstamos asistencia Lecheros) (Nota 9.8)	-	-	3.897.608	75.617.493	-	3.894.492	77.512.074
BROU US\$- (Préstamos CLIDIM) (Nota 9.9)	-	-	-	-	-	16.923.903	336.836.442
BROU Vale Aguinaldo	-	-	-	1.981.530	-	-	-
BROU otros	-	-	199.800	3.876.320	-	208.941	4.158.553
Banque Heritage	-	-	690.000	13.386.690	-	-	-
Subtotal	-	-	8.287.408	188.118.469	-	31.027.336	463.742.729
Obligaciones negociables							
Obligaciones negociables en US\$ (Nota 9.12)	-	-	8.582.606	166.511.139	-	8.180.685	162.820.174
Obligaciones negociables en UI (Nota 9.12)	115.626.051	-	-	292.140.780	110.211.321	-	255.370.652
Subtotal	115.626.051	-	8.582.606	458.651.919	110.211.321	8.180.685	418.190.826
Otras deudas							
Corporación Andina de Fomento- CVU (Nota 9.5)	-	-	8.750.000	169.758.750	-	8.750.000	174.151.250
Corporación Andina de Fomento- MTOP- CVU (Nota 9.6)	-	-	11.218.539	217.650.875	-	11.218.539	223.282.582
Vales a pagar DIPRODE (Nota 9.3)	-	-	288.630	5.599.719	-	341.823	6.803.303
Subtotal	-	-	20.257.169	393.009.344	-	20.310.362	404.237.135
Total capital	115.626.051	-	37.127.183	1.039.779.732	110.211.321	59.518.383	1.286.170.649
Intereses a pagar	60.445	207	787.392	15.649.287	2.721.425	3.813.947	82.502.516
Totales	115.686.496	207	37.914.575	1.055.429.019	112.932.746	63.332.330	1.368.673.205

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

9.2- No Corrientes

	31/12/2012				31/12/2011			
	En UI	En US\$	En Euros	Eq en \$ y \$	En UI	En US\$	En Euros	Eq en \$ y \$
Deudas bancarias								
BBVA (Nota 9.3)	-	6.000.000	-	116.406.000	-	9.000.000	-	179.127.000
Nuevo Banco Comercial (Nota 9.14)	-	8.500.000	-	164.908.500	-	10.000.000	-	199.030.000
BROU MN- (Préstamos asistencia Lecheras) (Nota 9.8)	-	-	-	14.728.412	-	-	-	40.101.624
BROU US- (Préstamos asistencia Lecheras)(Nota 9.8)	-	2.264.259	-	43.928.889	-	6.164.983	-	122.701.657
BROU otros	-	1.425.825	-	27.662.423	-	1.575.675	-	31.360.659
Subtotal	-	18.190.084	-	367.634.224	-	26.740.658	-	572.320.940
Obligaciones negociables								
Obligaciones negociables en US\$ (Nota 9.12)	-	-	-	-	-	6.819.315	-	135.724.826
Obligaciones negociables en UI (Nota 9.12)	-	-	-	-	91.870.748	-	-	212.873.710
Subtotal	-	-	-	-	91.870.748	6.819.315	-	348.598.536
Otras deudas								
Corporación Andina de Fomento-CVU (Nota 9.5)	-	52.500.000	-	1.018.552.500	-	61.250.000	-	1.219.058.744
Corporación Andina de Fomento-MTOP-CVU (Nota 9.6)	-	67.311.236	-	1.305.905.290	-	78.529.775	-	1.562.978.112
Vales a pagar DIPRODE (Nota 9.3)	-	110.464	-	2.143.112	-	399.095	-	7.943.188
BID - CVU (Nota 9.7)	-	95.999.687	-	1.862.489.927	-	95.999.561	-	1.910.679.262
FONPLATA (Nota 9.11)	-	17.674.990	-	342.912.483	-	-	-	-
MEF- TGN US\$ (Nota 9.4)	-	20.000	-	388.020	-	-	-	-
MEF - TGN M/N (Nota 9.4)	-	-	-	8.593.641	-	-	-	10.574.132
MEF Credito Italiano UI (Nota 9.10)	7.931.771	-	-	20.040.413	792.947	-	-	1.837.317
MEF Credito Italiano Euros (Nota 9.10)	-	-	1.139.904	29.236.258	-	-	604.708	15.592.565
Subtotal	7.931.771	233.616.377	1.139.904	4.590.261.644	792.947	236.178.431	604.708	4.728.663.340
Intereses a pagar	-	-	-	-	-	127	264	3.900
Totales	7.931.771	251.806.461	1.139.904	4.957.895.868	92.663.695	269.738.531	604.972	5.649.586.716

9.3- Vales a pagar DIPRODE

Con fecha 20 de febrero de 2008 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas, DIPRODE (Dirección de Proyectos de Desarrollo) como organismo ejecutor del Programa de Apoyo a las Microfinanzas para el desarrollo productivo y la C.N.D. Como antecedente se incluye que el día 20 de agosto de 2007, entre la R.O.U. y el B.I.D. se celebró el contrato de préstamo n° 1874 /OC UR por un monto de US\$ 8.760.000 para cooperar en la ejecución del Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

La Ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por la DIPRODE que es el organismo ejecutor. Este Programa incluye un subcomponente de crédito para el financiamiento de los beneficiarios del mismo, en el cual la C.N.D. actuará como institución financiera de segundo piso, a través de la canalización de los recursos mediante líneas de crédito a ser asignadas a distintas instituciones de primer piso calificadas para participar del Programa.

Los créditos a los beneficiarios del programa serán otorgados por parte de las instituciones de primer piso de acuerdo a sus propios criterios y políticas de análisis de riesgo. El monto de los recursos previstos para este subcomponente de crédito del Programa es de U\$S 1.500.000.

Se acuerda lo siguiente:

1) La DIPRODE se compromete a otorgar a la C.N.D. y esta acepta un financiamiento en la forma de crédito hasta por U\$S 1.500.000 para la ejecución del subcomponente de crédito del Programa.

2) La C.N.D. asume el carácter de institución financiera de segundo piso para la canalización de los fondos previstos para el subcomponente de crédito del Programa.

Cada traspaso de recursos del Programa a la C.N.D. se instrumentará mediante un préstamo de la DIPRODE a la C.N.D. en dólares con tasa de interés reajutable, siendo el costo de financiamiento para C.N.D. igual al costo del empréstito de la R.O.U. con el B.I.D. Adicionalmente la C.N.D. pagará a DIPRODE una Comisión de Crédito del 0,25% por año a ser aplicada sobre el monto de los recursos previstos para el subcomponente de crédito (U\$S 1.500.000) aún no desembolsados.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo corriente corresponde a vales firmados con fecha 28 de diciembre de 2010 por un capital total de U\$S 288.630. El saldo no corriente corresponde a vales firmados el 28 de diciembre de 2010 por un capital total de U\$S 110.464 con vencimientos que van desde el 21 de enero de 2014 al 27 de agosto de 2014.

C.N.D. ha realizado desembolsos a instituciones financieras de primer piso, encontrándose pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2012 un total U\$S 398.522 discriminándose de la siguiente forma: U\$S 300.000 a FUCAC y U\$S 98.522 a COSSAC (U\$S 500.000 a FUCAC y U\$S 240.917 a COSSAC al 31 de diciembre de 2011), que se incluyen en la Nota 5- Créditos financieros.

9.4- Ex Convenio CEPRE – C.N.D. (U.R.L.E.)

La C.N.D. mantiene un saldo a favor de la T.G.N., derivados de recuperos del convenio de referencia, por \$ 8.981.661 (\$10.574.132 al 31 de diciembre de 2011). Por notas al MEF de Octubre de 2005 y Abril de 2007 la C.N.D. solicitó la utilización de esos fondos para destinarlos a la "profesionalización en el estudio de planes de negocio e inversión" y "asistencia técnica a pequeñas y medianas empresas, referida al desarrollo de las microfinanzas", acciones que fueron definidas en su plan estratégico.

El M.E.F., por nota del 5 de junio de 2007, autorizó el uso de esos fondos con esos fines, rindiendo cuentas semestralmente.

Al 31 de diciembre de 2012 el saldo por este concepto se expone como no corriente pues se estima que la obligación no va a ser cancelada por CND en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2012 CND mantiene en custodia vales del ex Programa CEPRE por un valor total de \$ 65.436.444 (\$65.773.064 al 31 de diciembre de 2011).

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

9.5- Préstamo financiero C.N.D. /C.A.F. Órgano Ejecutor: C.V.U. S.A.

El 28 de octubre de 2002 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de U\$S 25 millones con destino a financiar parcialmente la concesión para construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura. En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Asimismo, el 29 de octubre de 2002 la C.N.D. y la C.V.U. celebraron un contrato en el que se establece que esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar a C.A.F. por el préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones, etc) en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato de préstamo, acordando que los pagos deberán ser realizados directamente por la Corporación Vial del Uruguay S.A. a la C.A.F. siendo los comprobantes de dichos pagos suficiente carta de pago con respecto a la C.N.D. Al 31 de octubre de 2006, la C.V.U. había recibido la totalidad del capital por U\$S 25.000.000.

El 30 de junio de 2006 se firmó adicionalmente entre C.N.D. y C.A.F. otro contrato de préstamo a una tasa de interés Libor + 1,80% con características similares al primero por un monto de hasta US\$ 50 millones. El plazo del nuevo préstamo era de 15 años, el cual incluía un período de gracia de 5 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El 1° de diciembre de 2006 se realizó el primer desembolso por un monto de US\$ 9,3 millones.

En el ejercicio 2007, la C.N.D. y la C.A.F. acordaron la precancelación de los dos préstamos mencionados anteriormente y la firma de un nuevo contrato de préstamo por un monto total de hasta US\$ 70 millones a una tasa de interés Libor + 0,95%, la cual se abatiría en hasta un 0,75% con cargo al Fondo de financiamiento compensatorio durante los primeros 16 pagos semestrales de intereses, determinando así un tasa LIBOR + 0,2%. El plazo del nuevo préstamo es de 12 años, el cual incluye un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 54 meses de suscrito el contrato.

El 27 de diciembre de 2007 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de U\$S 30 millones, de los cuales U\$S 27 millones fueron destinados a la precancelación total del capital e intereses correspondientes a los contratos de préstamos celebrados el 28 de octubre de 2002 y 30 de junio de 2006.

Durante el ejercicio 2008, la C.N.D. recibió los restantes U\$S 40 millones completándose así el monto establecido en el contrato referido.

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye la porción de capital no corriente correspondiente a los desembolsos efectuados por la C.A.F. y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre más la porción corriente de capital.

9.6 Préstamo financiero C.N.D. - C.A.F. II Órgano Ejecutor: CVU S.A.

Con fecha 15 de julio de 2009 se firmó un Acuerdo específico entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP o "Concedente", el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la CND ("Concesionario"), con la conformidad expresa de CVU ("Cesionario"), en el marco del Convenio de fecha 5 de octubre de 2001 firmado entre el MTOP y CND para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública.

Este Acuerdo específico tiene por objeto ejecutar un conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales I- 2009 del MTOP por la suma de U\$S 98.835.000. Su ejecución por parte de

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

CVU, quedaba supeditada a que en forma previa y dentro de los 180 días de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo, la CND obtuviera financiamiento nacional o internacional para su desarrollo, el cual finalmente fue obtenido de la CAF.

Con el propósito de la ejecución de estas obras la CVU recibirá una contribución o un subsidio del MTOP de U\$S 104.500.000. Estos fondos serán provistos por la CND por cuenta del MTOP, siempre y cuando hubiese recibido previamente desembolsos del préstamo tomado con la CAF.

El 28 de octubre de 2009 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de U\$S 100 millones con destino a financiar parcialmente el "Programa de Inversión Pública en Infraestructura Vial". En el mismo contrato se estableció que la Corporación Vial del Uruguay sería el organismo ejecutor del mismo, y por lo tanto la receptora de los desembolsos del préstamo.

Los desembolsos del préstamo serán amortizados mediante el pago de 16 cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital deberá efectuarse a los 30 meses de suscrito el contrato.

El contrato establece el pago semestral de intereses sobre los saldos deudores de capital del préstamo a la tasa anual variable resultante de la suma de la tasa LIBOR para préstamos a 6 meses más el margen de 2,9%. Adicionalmente el contrato establece la obligación de pago de C.N.D. de una "Comisión de financiamiento" por única vez, equivalentes al 0,55% del monto del préstamo, y de una "Comisión de compromiso" por reservar una disponibilidad de crédito específica, la cual será equivalente a 0,25% anual sobre los saldos no desembolsados del préstamo, pagadera al vencimiento de cada período semestral. La obligación de pago de esta última comisión finalizará cuando se haya desembolsado la totalidad del préstamo.

El 24 de diciembre de 2009 se recibió el primer desembolso del préstamo por un monto de U\$S 30 millones, de los cuales U\$S 550.000 fueron destinados a la cancelación de la Comisión de financiamiento y U\$S 15.000 al pago de Gastos de evaluación técnica, estos gastos estaba establecido en el contrato que podían ser deducidos del primer desembolso.

Con fecha 5 de febrero de 2010 se recibió el segundo desembolso del préstamo por un monto de U\$S 6.532.460, con fecha 18 de marzo de 2010 se recibieron U\$S 27.866.048 y el 24 de noviembre de 2010 se recibieron U\$S 25.349.806. Al 31 de diciembre de 2012 se amortizaron la primer y segunda cuota de capital por U\$S 5.609.277 cada una.

A efectos de que CND pueda cancelar el financiamiento mencionado, el MTOP se obliga a efectuar pagos anuales a la CND por concepto de subsidio por aportes extraordinarios por la cantidad de U\$S 14.000.000 desde el año 2009 hasta el año 2018 inclusive. El crédito con el MTOP se expone dentro del capítulo Créditos financieros por un importe equivalente al monto del desembolso recibido de la CAF más intereses devengados no pagados al 31 de diciembre de 2012 deducidos los pagos realizados a la CND por concepto de subsidio al cierre del ejercicio (Ver Nota 5.2.7.1).

Dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo no corriente se incluye la porción de capital no corriente correspondiente a los desembolsos efectuados por la C.A.F. y dentro del capítulo "Deudas financieras" del pasivo corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta el cierre mas la porción corriente de capital.

9.7 Préstamo financiero C.N.D. - BID Órgano Ejecutor: CVU S.A.

El 30 de diciembre de 2008 C.N.D y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) firmaron un contrato de préstamo por un monto total de U\$S 100 millones destinado a financiar el Programa Vial que lleva adelante la

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

C.N.D., programa que es ejecutado por la C.V.U. de acuerdo a lo establecido en el convenio de ejecución y transferencia de recursos firmado entre la C.N.D. y C.V.U.

Con fecha 12 de enero de 2009 se firma un contrato entre C.N.D. y CVU S.A. por el cual esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar al BID por el préstamo, incluyendo capital, intereses, comisiones y cualquier otro gasto, en los plazos y condiciones establecidas en el contrato de préstamo referido anteriormente.

Este préstamo con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del B.I.D. será a una tasa de interés fija o a una tasa de interés basada en la Libor, a requerimiento de C.N.D - C.V.U. En ejercicio de esta facultad, CND ha optado por la tasa de interés variable basada en la Libor trimestral, calculada de la siguiente forma: (i) la respectiva tasa de Interés Libor, (ii) más o menos un margen de costo calculado trimestralmente como el promedio ponderado de todos los márgenes de costo del B.I.D. relacionado con los empréstitos asignados a la canasta de empréstitos del B.I.D. que financian los préstamos de la Facilidad Unimonetaria, (iii) más el valor neto de cualquier costo y/o ganancia, calculado trimestralmente, generado por cualquier operación con Instrumentos derivados en que participe el B.I.D. para mitigar el efecto de las fluctuaciones extremas de la Libor de los préstamos obtenidos por el B.I.D. para financiar la Facilidad Unimonetaria con tasa Libor, (iv) más el margen vigente para préstamos del capital ordinario vigente en la fecha de determinación de la tasa de interés basada en la Libor de cada trimestre expresado en términos de un porcentaje anual (al 31 de diciembre de 2012 la tasa de interés neta de C.V.U. por este préstamo ascendía a 0,99%). Estos intereses son pagaderos semestralmente a partir del 15 de junio de 2009.

Asimismo la CND pagará una comisión, denominada "Comisión de crédito" sobre el saldo no desembolsado del financiamiento que comenzará a devengarse a los 60 días de la fecha del contrato. El monto de dicha comisión es variable y no podrá exceder el 0,75% por año (al 31 de diciembre de 2009 esta tasa ascendía a 0,25%), debiéndose pagar en las mismas fechas establecidas para la cancelación de intereses.

El mencionado préstamo será cancelado mediante cuotas semestrales, venciendo la primera cuota el 15 de junio de 2014 y la última a más tardar al 15 de diciembre de 2020.

El 26 de enero de 2009 se recibió un "desembolso inicial" de fondos por U\$S 20 millones para financiar las acciones asociadas con la generación de los resultados requeridos en el programa, Adicionalmente el 3 de abril de 2009 se recibió el "primer desembolso", el 7 de julio de 2009 se recibió el "segundo desembolso", y el 7 de octubre de 2009 se recibió el "tercer desembolso", cada uno de ellos por U\$S 16 millones para el reembolso de gastos elegibles dirigidos a la consecución de ciertas metas por resultados establecidos en el contrato de préstamo. Con fecha 29 de diciembre de 2009 se recibieron U\$S 12.689.000 correspondientes al "cuarto desembolso" del BID. El 29 de noviembre de 2011 se recibió el "quinto desembolso" del BID por un importe de U\$S 15.310.561.

El total desembolsado al 31 de diciembre de 2012 ascienden a U\$S 95.999.687 (U\$S 95.999.561 al 31 de diciembre de 2011).

9.8 Préstamos con el BROU para asistencia al sector lechero

Corresponde a préstamos otorgados por el BROU en el marco de una línea de crédito aprobada por resolución del Directorio de esta institución del 21 de abril de 2009 por U\$S 15.000.000 con fianza solidaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos fondos se destinaron a financiar el Programa de asistencia al Sector lechero del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Al 31 de diciembre de 2012 el pasivo con el BROU destinado a financiar la asistencia a Lecheros se integraba por los siguientes vales:

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

BROU vale 162/12067-5

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 25 de febrero de 2010 por un capital de \$ 75.998.009,93 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 17 de agosto de 2011 y un vencimiento final del préstamo del 25 de julio de 2014. La tasa de interés inicial es del 13,41% efectiva anual.

Este vale corresponde a la refinanciación de dos vales vigentes al 31 de diciembre de 2009: vale 162- 11066-0 por un capital de \$ 35.220.339 otorgado el 17 de julio de 2009 y vale 162- 11065- 7 por un capital de \$ 36.525.071 otorgado el 5 de noviembre de 2009. Con fecha 25 de febrero de 2010 se capitalizaron los intereses devengados a la fecha y se firmó un nuevo vale por la suma de los mismos más el capital adeudado. Al 31 de diciembre 2012 el saldo del capital de este vale asciende a \$40.081.348 con intereses a pagar por \$207.809.

BROU vale 162/12065-9

Préstamo amortizable otorgado por el BROU con fecha 25 de febrero de 2010 por un capital de U\$S 11.683.478,20 pagadero en 36 cuotas venciendo la primera el 17 de agosto de 2011 y un vencimiento final del préstamo del 25 de julio de 2014. La tasa de interés inicial es del 4,10 % efectiva anual.

Este vale corresponde a la refinanciación de tres vales vigentes al 31 de diciembre de 2009: vale 162- 11058 -0 por un capital de U\$S 4.007.647,26 otorgado el 17 de julio de 2009, vale 162- 11064- 9 por un capital de U\$S 6.148.756 otorgado el 5 de noviembre de 2009 y el vale 162- 11669-8 por un capital de U\$S 1.360.000 otorgado el 23 de noviembre de 2009. Con fecha 25 de febrero de 2010 se capitalizaron los intereses devengados a la fecha y se firmó un nuevo vale por la suma de los mismos más el capital adeudado. Al 31 de diciembre 2012 el saldo del capital de este vale asciende a U\$S 6.161.867 con intereses a pagar por U\$S 10.179.

Al 31 de diciembre de 2011 el pasivo con el BROU destinado a financiar la asistencia a Lecheros se componía de los mismos vales que se detallaron anteriormente. (12067-12065)

9.9 Préstamos con el BROU para financiamiento de obras CUDIM

Por convenio con el Ministerio de Salud Pública de fecha 16 de setiembre de 2007, la CND se comprometió a procurar alternativas de financiamiento para culminar la instalación del Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) por el cual se resolvió solicitar una línea de crédito al BROU por U\$S 17.000.000 con fianza solidaria del MEF, la cual fue aprobada por el BROU según resolución del 4 de junio de 2009.

Por cada uno de los préstamo contraídos por CND con el BROU por este concepto, se suscribe un vale a cobrar al CUDIM en condiciones similares a las pactadas con el BROU.

Con fecha 7 de febrero de 2012 el BROU aprobó la novación a nombre de CUDIM de la deuda mantenida por CND por este concepto, a un plazo de 15 años y con una modificación de la tasa de interés, pasando a cobrar una tasa Libor a 6 meses más 4 puntos calculada desde el otorgamiento hasta la documentación de la novación referida. En virtud de lo mencionado la obligación de CND con el BROU fue extinguida.

9.10 MEF - Crédito Italiano

El Gobierno de la Republica de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre del 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley N°17.783 del 9 de junio del 2004, por el cual el Gobierno de la República de Italia se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de Euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguaya dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social. La CND ha sido designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PyME.

En virtud de dicho acuerdo la CND quedará obligada frente al MEF a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de CND al MEF de los

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares USA o Euros) será reembolsada el MEF en Euros, en tanto que los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o UI) será reembolsada al MEF en UI.

9.11 Préstamo Financiero CND - FONPLATA, órgano ejecutor CVU S.A.

Por convenio con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) de fecha 23 de noviembre de 2012, FONPLATA se comprometió a otorgarle a la CND financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura comprendido en el plan quinquenal de obras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOF). Se designa como órgano ejecutor del Proyecto a CVU.

El costo total estimado del proyecto es de US\$140.000.000, de los cuales FONPLATA financiará por hasta un importe de US\$112.000.000.

El plazo del préstamo será de 20 años a partir de la fecha de vigencia de este contrato, en cuotas semestrales, consecutivas e iguales. Siendo la primera exigible dentro de los ciento ochenta días de la fecha del último desembolso. FONPLATA tendrá un plazo de cuarenta y ocho meses para desembolsar los recursos de este financiamiento, contados a partir de la fecha de vigencia de este contrato.

Se aplicará una tasa anual que se determinará por la tasa LIBOR más un adicional de ciento setenta y cinco puntos base.

Al 31 de diciembre de 2012 FONPLATA ha realizado desembolsos por un total de US\$17.674.990 equivalentes a \$342.912.927.

9.12 Obligaciones negociables

Primera emisión de obligaciones negociables

El 28 de marzo de 2007 la C.V.U. emitió las dos primeras series de Obligaciones Negociables de un programa fijado de emisión de hasta US\$ 100 millones. La primera serie de emisión fue por un monto de US\$ 7,5 millones mientras que la segunda serie fue por un monto de \$ 180 millones. Dichas emisiones se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores, bajo las siguientes condiciones:

Serie 1ª Valor nominal US\$ 7.500.000: Interés Compensatorio: LIBOR lineal 90 días (reajutable trimestralmente) más 1,5 anual, con un tope máximo de 8,3% y un mínimo de 5,3%. Pago trimestral durante el periodo de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

Serie 2ª Valor nominal \$ 180.000.000: Reajuste: Se reajustarán de acuerdo al valor de la Unidad Indexada (U.I.) con un Interés Compensatorio del 4,5 % efectiva anual ajustándose por U.I. a la fecha de pago. Pago trimestral durante el periodo de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

i) Período de gracia: Para todas las series del programa se prevé un período de gracia que se inicia en el momento de la emisión y finaliza el 25 de julio de 2012.

ii) Plazo de repago y régimen de amortización: A partir de la finalización del período de gracia en forma mensual (para las dos primeras series los 25 de cada mes), una vez descontados los gastos del fideicomiso de garantía y los intereses de todas las series emitidas, se aplicarán los fondos de la recaudación de las tarifas de peajes de los puestos concesionados a la C.V.U., venciendo indefectiblemente el 16 de octubre de 2020.

iii) Garantía: Cesión a un Fideicomiso de Garantía que se constituirá de los siguientes créditos de la C.V.U.: 1) Ingresos derivados de la recaudación de las tarifas de peajes, así como aquellos que eventualmente sustituyan o

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

complementen a los actualmente concesionados; 2) Las indemnizaciones que el Estado Uruguayo eventualmente deba abonar a la C.V.U. de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión; 3) Los ingresos derivados de la recaudación de los puestos de peajes concesionados (Resolución del Poder Ejecutivo N° 50/007) para el caso en que los mismos se reviertan al Estado antes del vencimiento del plazo de la Concesión, cualquiera sea el motivo.

iv) Calificación del programa: El programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings

v) Agente fiduciario, de pago, Entidad Registrante y Fiduciario del Fideicomiso en Garantía: Crédit Uruguay Banco (actualmente B.B.V.A. Uruguay).

Segunda emisión de obligaciones negociables

El 26 de diciembre de 2007 la C.V.U. emitió la tercera y la cuarta serie de Obligaciones negociables del programa. La tercera serie fue por un monto nominal de U\$S 7,5 millones mientras que la cuarta fue por un monto nominal de \$ 160 millones. Dichas emisiones se ofrecieron por oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores, bajo las siguientes condiciones:

Serie 3ª Valor nominal U\$S 7.500.000: Interés compensatorio: LIBOR lineal 90 días (reajutable trimestralmente) más 1,5% anual, con un tope máximo de 8,3% y un mínimo de 5,3%. Pago trimestral durante el período de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

Serie 4ª Valor nominal \$ 160.000.000. Reajuste: Se reajustarán de acuerdo al valor de la U.I. con un Interés compensatorio de 4,5% efectivo anual ajustándose por U.I. a la fecha de pago. Pago trimestral durante el período de gracia y mensual a partir del vencimiento de dicho período.

i) Período de gracia: Para todas las series del programa se prevé un período de gracia que se inicia en el momento de la emisión y finaliza el 25 de julio de 2012.

ii) Plazo de repago y régimen de amortización: A partir de la finalización del período de gracia en forma mensual (para la tercer y cuarta serie los 25 de cada mes), una vez descontados los gastos del fideicomiso de garantía y los intereses de todas las series emitidas, se aplicarán los fondos de la recaudación de las tarifas de peajes de los puestos concesionados a la C.V.U., venciendo indefectiblemente el 16 de octubre de 2020.

iii) Garantía: Cesión a un Fideicomiso de Garantía que se constituirá de los siguientes créditos de la C.V.U.: 1) Ingresos derivados de la recaudación de las tarifas de peajes, así como aquellos que eventualmente sustituyan o complementen a los actualmente concesionados; 2) Las indemnizaciones que el Estado Uruguayo eventualmente deba abonar a la C.V.U. de acuerdo a lo previsto en el Contrato de Concesión; 3) Los ingresos derivados de la recaudación de los puestos de peajes concesionados (Resolución del Poder Ejecutivo N° 50/007) para el caso en que los mismos se reviertan al Estado antes del vencimiento del plazo de la Concesión, cualquiera sea el motivo.

iv) Calificación del programa: El programa de emisión fue calificado AA (uy) por Fitch Ratings.

v) Agente fiduciario, de pago, Entidad Registrante y Fiduciario del Fideicomiso en Garantía: Crédit Uruguay Banco (actualmente B.B.V.A. Uruguay).

9.13 Vales bancarios BBVA Uruguay

El saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a un contrato de préstamo de U\$S 10 millones, firmado el 24 de diciembre de 2009 con el Credit Uruguay Banco (actualmente BBVA Uruguay), de acuerdo a las siguientes condiciones:

-El plazo del préstamo será de siete años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia inicial de dos años para el pago de capital, contados a partir de la firma del contrato.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

-El préstamo se repagará en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una de ellas a la décima parte del capital total desembolsado, más los intereses devengados en ese momento.

-Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%.

Los intereses compensatorios se abonarán en forma semestral durante el período de gracia.

Este préstamo se encuentra garantizado con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el M.T.O.P. derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

El saldo al 31 de diciembre de 2009 corresponde al mismo préstamo vigente al 31 de diciembre de 2010, que inicialmente presentaba vencimiento al 30 de abril de 2010 pero por el cual se firmó un acuerdo con el Banco a efectos de reconvertir dicho préstamo a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2012 se lleva amortizada una cuota de capital por un monto de USD 1.000.000

9.14 Vales bancarios Nuevo Banco Comercial

El saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a contrato de préstamo celebrado entre el Nuevo Banco Comercial y el Grupo CND con fecha 21 de abril de 2010 por un capital de US\$ 10 millones de acuerdo a las siguientes condiciones:

-El plazo del préstamo será de ocho años a contar de la firma del contrato. Dicho plazo incluye un período de gracia de tres años para el pago de capital, contados a partir de la firma de contrato.

-El préstamo se repagará en veinte cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, de US\$ 500.000 cada una, más los intereses devengados a ese momento.

-Los saldos de capital pendientes de amortización devengarán intereses compensatorios a una tasa anual nominal equivalente a la tasa LIBOR para operaciones de ciento ochenta días más 3,25% con un mínimo de 4,5% y un máximo de 7,5%

Los intereses compensatorios se abonarán en forma trimestral durante el período de gracia.

Este préstamo se encuentra garantizado con la cesión de la totalidad de los derechos de crédito contra el M.T.O.P. derivados de los subsidios que debe recibir la Sociedad conforme al convenio de concesión.

NOTA 10 – PREVISIÓN PARA LITIGIOS Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS

10.1- Previsión para reclamos de contratistas

La evolución de la previsión por reclamos de contratistas en el transcurso del ejercicio es la siguiente:

	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos / (Disminuciones)	Saldos al cierre del ejercicio
31 de diciembre de 2012	4.378.401	(4.378.401)	-
31 de diciembre de 2011	11.328.575	(6.950.174)	4.378.401

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

10.2- Previsión para litigios y contingencias

Esta previsión comprende eventuales responsabilidades futuras por juicios iniciados por terceros contra la C.N.D. El importe es una estimación realizada con el asesoramiento jurídico de los profesionales de la Corporación Nacional para el Desarrollo y asesores externos, sobre las indemnizaciones que podría corresponder pagar por los juicios pendientes y garantías otorgadas.

El saldo se presenta en el pasivo no corriente dado que la información disponible hace presuponer que estos juicios no se resolverán en forma sustancial dentro del período de un año.

La evolución del saldo ha sido la siguiente:

Saldo al 1 de enero de 2011	\$ 14.721.894
Reexpresiones Contables	\$ (1.300.688)
Constitución de provisiones	\$ <u>700.000</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 14.121.206
Pagos de Litigios	\$ <u>(13.421.206)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 700.000

10.3- Previsión para desvalorización de activos

Agolan S.A. se encuentra inmersa desde los últimos años en un proceso de reconversión industrial que implica nuevos procesos productivos con el fin de optimizar los recursos aplicados. Adicionalmente se han realizado importantes obras civiles para mejorar la infraestructura en donde se desarrollará la nueva planta.

Hasta el 31 de diciembre de 2011 el criterio adoptado por el Directorio de la C.N.D. para la valuación de la inversión en Agolán S.A. fue considerar el valor de los inmuebles más el 50% del resto de los bienes de uso. En consecuencia, el Directorio de la CND decidió crear una previsión por desvalorización de su inversión en Agolán S.A. de \$ 331.411.813 al 31 de diciembre de 2011.

A partir del año 2012, en virtud del proceso de reconversión antes mencionado, el Directorio resolvió ajustar la inversión en Agolán S.A. por los aportes efectivamente realizados hasta el tope del patrimonio de Agolán S.A..

NOTA 11 – DEUDAS DIVERSAS (FONDOS A TRANSFERIR)

La composición de los Fondos a transferir al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	2012	2011
Fondos recibidos CND-SODRE V	3.000.000	-
	<u>3.000.000</u>	-

Con fecha 7 de junio de 2010 se celebra convenio entre el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos y la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante CND) en el cual las partes convienen que la

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

última se encargue de la administración por cuenta y orden del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos de los fondos destinados a atender aspectos financieros y contrataciones de consultorías, de obras y/o de servicios específicos que sean necesarios para cumplir con los objetivos del convenio.

Al 31 de diciembre de 2012 quedaron pendientes de transferir fondos por \$3.000.000 recibidos el 27 de diciembre de 2012.

NOTA 12 – DIRECCIÓN Y GERENCIA

El personal clave de la CND al cierre de cada ejercicio ha sido el siguiente:

Directorio:

Cargo		2012	2011
Presidente	a)	Dra. Adriana Rodríguez	Dra. Adriana Rodríguez
Vicepresidente	b)	Ec. Pablo Gutiérrez	Ec. Pablo Gutiérrez
Director	c)	Dr. Rodrigo Goñi	Dr. Rodrigo Goñi

(a) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 10 de agosto de 2011 se designa como Presidente de la CND a la Dra. Adriana Rodríguez.

(b) Por Resolución del Poder Ejecutivo del 23 de agosto de 2011 se designa como Vicepresidente de la CND al Ec. Pablo Gutiérrez respectivamente.

(c) Por resolución del Poder Ejecutivo del 28 de junio de 2010 se designa como Director de la CND al Dr. Rodrigo Goñi.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Nivel Gerencial

Cargo	2012	2011
Gerencia General	Cr. Mario Piacenza	Cr. Mario Piacenza
Gerencia de Administración y Finanzas	Cra. Lucía Wainer	Cra. Lucía Wainer
Gerente de Administración Contable	Cr. Héctor Agosti	
Gerencia Administración de Fondos	Cra. Beatriz Moratorio	Cra. Beatriz Moratorio
Gerente de Administración Contable	Cr. Héctor Agosti	
Gerencia de Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Cra. Anna Fusco	Cra. Anna Fusco
Gerencia de Desarrollo Productivo	Cra. Anna Fusco (Interino)	Ing. Agr. José García Otegui
Gerencia Legal		Dra. María Laura Sotelo
Gerencia Proyecto Colaboración Sector Público	Cr. Germán Barreiro	Cr. Germán Barreiro
Gerencia Recursos Humanos	Psic. Marianela Sangenis	Psic. María Noel Padrón
Gerencia de Proyectos y Servicios	Ec. Rafael Laurerlo	Ec. Rafael Laureiro
Gerencia de Evaluación de proyectos - Infraestructura	Ec. Marcelo Pérez	Ec. Marcelo Pérez
Gerencia de Proyectos - Infraestructura	Ing. Rodrigo Velasco Arq. Eneida De León Ec. Ma. Victoria Rodríguez	Ing. Rodrigo Velasco Arq. Eneida De León Ec. Victoria Rodríguez

Compensaciones a personal gerencial clave:

Las remuneraciones a los directores y otros miembros del personal gerencial clave fueron los siguientes:

	2012	2011
Remuneraciones y cargas sociales	(26.477.672)	(22.681.775)
Otras remuneraciones	(3.424.567)	(1.869.142)
Total	(29.902.239)	(24.550.917)

NOTA 13 – OPERACIONES PATRIMONIALES

13.1 Aportes de capital

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 15.785 de creación de la C.N.D, su capital se conformará con aportes privados y del Estado. El aporte comprometido por el Estado al capital de la C.N.D. está determinado por lo dispuesto en el Art. 17 de la mencionada Ley, modificado por el Art. 603 de la Ley 15.903 y los convenios firmados en el marco del P.R.B. y los aportes comprometidos en la Ley 16.882. Se incluyen como aportes de capital social los recuperos del programa de apoyo a la micro y pequeña empresa – Ley 16.882, realizados durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 los cuales serán aprobados en la próxima Asamblea de Accionistas. El detalle de los aportes de capital realizados es el siguiente (en pesos uruguayos):

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

Fecha	Concepto	M.E.F.	B.R.O.U.	Total
21/5/87 a 28/9/04	Aporte Ley 15.785	6.356.998	15.788.253	22.145.251
31/12/99 a 19/11/03	Aporte Ley 16.882	249.198.102		249.198.102
12/09/1994	Aporte para Agolán S.A.	4.151.250		4.151.250
30/12/1998	Aporte para Banco de Crédito S.A.	270.375.000		270.375.000
31/05/1993	Aporte para El Espinillar	7.670.000		7.670.000
22/12/94 y 13/1/95	Aporte para frigoríficos	28.136.000		28.136.000
19/1/90 y 6/3/90	Convenio básico P.R.B.	31.878.000		31.878.000
	Sub total al 31 de diciembre de 2003	597.765.350	15.788.253	613.553.603
2004	Total aportes durante el año 2004	154.369.149		154.369.149
2005	Total de aportes durante el año 2005 - Ley 16.882	13.518.102		13.518.102
2006	Total de aportes durante el año 2006 - Ley 16.882	18.685.870		18.685.870
2007	Total de aportes durante el año 2007 - Ley 16.882	17.278.201		17.278.201
2008	Total de aportes durante el año 2008 - Ley 16.882	26.901.423		26.901.423
2009	Total de aportes durante el año 2009 - Ley 16.882	22.769.400		22.769.400
2010	Total de aportes durante el año 2010 - Ley 16.882	12.875.890		12.875.890
2011	Total de aportes durante el año 2011 - Ley 16.882	<u>12.331.371</u>		<u>12.331.371</u>
	Sub total al 31 de diciembre de 2011	876.494.756	15.788.253	892.283.009
2011	Aportes a capitalizar MEF Ley 18.719 (*)	<u>49.194.066</u>		<u>49.194.066</u>
	Sub total al 31 de diciembre de 2011	925.688.822	15.788.253	941.477.075
2012	Total de aportes durante el año 2012 - Ley 16.882	<u>6.466.975</u>		<u>6.466.975</u>
	Sub total al 31 de diciembre de 2012	932.155.797	15.788.253	947.944.050

(*) Corresponde a la capitalización por parte del MEF, por hasta un 50% de las pérdidas del patrimonio de CND generadas en el 2011, producidas como consecuencia de su participación en Agolan S.A. (Artículo 850 -Ley 18.719)

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011**

NOTA 14 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración se componen según el siguiente detalle:

	2012	2011
Retribuciones y cargas sociales	(111.134.437)	(105.268.710)
Honorarios profesionales y contratación de técnicos	(44.778.496)	(6.914.391)
Amortizaciones de bienes de uso	(10.716.877)	(14.742.024)
Reparación y mantenimiento	(1.868.919)	(4.180.568)
Energía eléctrica, teléfono, gastos comunes, etc.	(4.081.604)	(3.888.807)
Arrendamientos de inmuebles y cocheras	(2.231.225)	(2.306.324)
Publicidad, publicaciones y avisos	(1.939.913)	(1.649.172)
Otros arrendamientos y otros servicios	(13.599.163)	(10.431.525)
Papelería y útiles de escritorio	(1.962.220)	(1.062.994)
Gastos por seminarios y viajes programa	(2.593.202)	(3.781.477)
Contribución inmobiliaria, y otros impuestos	(10.350.884)	(9.158.552)
Otros gastos varios	(4.703.061)	(3.711.707)
Otros gastos de personal	(1.534.462)	(2.020.173)
Servicios contratados	(2.025.954)	(30.120.495)
Gastos de exportación	(2.543.142)	(2.349.903)
Comisiones por ventas	(3.534.830)	(3.674.118)
Flotes	(1.389.136)	(1.547.466)
TOTAL	(220.987.525)	(206.808.406)

NOTA 15 – RESULTADOS FINANCIEROS

Los resultados financieros se componen según el siguiente detalle:

	2012	2011
Diferencia de cambio real	-	41.662
Diferencia de cambio	49.059.789	-
RDM	-	553.625.935
Intereses ganados	240.663.939	190.037.709
Intereses perdidos	(168.003.896)	(115.758.444)
Gastos financieros	(1.975.669)	(3.984.124)
Descuentos obtenidos	783.053	239.360
Otros resultados financieros	2.375.749	6.311.412
Resultado por la tenencia de bonos	(2.194.069)	(291.358)
Resultados financieros no operativos	(236.932)	-
Resultado por valuación de subsidios a cobrar	8.243.252	-
Resultado por diferencia de cotización	27.589.647	7.623.192
TOTAL	156.304.863	637.845.344

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

NOTA 16 – IMPUESTO A LA RENTA

Las Norma Internacional de Contabilidad N° 12 requiere la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, y de créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados a la tasa vigente que actualmente alcanza el 25 %.

Las Sociedades Agolan S.A. y Corporación Vial de Uruguay S.A. no han reconocido activos por impuesto a la renta diferido originados en diferencias temporarias deducibles y/o pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por la suma \$ 238 millones y \$ 986 millones respectivamente considerando que no obtendrán utilidades fiscales futuras (\$ 129 millones y \$ 979 millones respectivamente al 31 de diciembre de 2011).

NOTA 17 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Corporación están alcanzadas por riesgos financieros entre los que se destacan el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés, el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad, en virtud del contrato firmado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las prácticas ejecutadas por la Dirección y la Gerencia, obtiene razonable cobertura para los riesgos a los que está expuesta.

La administración del riesgo en aquellos casos que no se contemplan en el mencionado contrato es ejecutada por la Gerencia de acuerdo a las directivas que establece la Dirección.

a. Riesgo de tipo de cambio

A nivel consolidado existen activos y pasivos en moneda extranjera, básicamente en dólares americanos y por lo tanto se encuentra expuesta a la variabilidad de esta moneda.

En el caso de CVU, tiene sus flujos de fondos, operativos y financieros, ligados en forma importante al dólar estadounidense. A pesar de que una parte de sus ingresos los percibe en moneda local (los ingresos por peaje) los mismos tienen un mecanismo de ajuste que toma de manera significativa la variación del dólar (55 % del ajuste del precio se realiza en función de la variación del tipo de cambio). En una segunda instancia, si una variación significativa del tipo de cambio afectara negativamente el valor de la recaudación de los peajes, el contrato con el M.T.O.P. prevé un ajuste en el monto de las obras comprometidas. Una parte de los egresos de fondos, asociados básicamente la financiación mediante la emisión de obligaciones negociables, se realiza en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos reajustables de acuerdo al valor de la Unidad Indexada en proporciones similares. El resto de los componentes relevantes de los flujos de fondos son en dólares. No obstante, tienen efecto sobre el resultado del ejercicio las diferencias de cambio generales por las inversiones temporarias y las deudas financieras denominadas en dólares estadounidenses.

En el caso de Agolan S.A., esta desarrolla sus operaciones en dólares estadounidenses. La casi totalidad de los ingresos son en dicha moneda así como también la mayor parte de sus costos con la excepción de la mano de obra y un porcentaje menor de insumos y otros gastos. La Sociedad mantiene activos y pasivos fundamentalmente en dólares y no realiza cobertura de dichos saldos a través de instrumentos derivados. La eventualidad de un aumento del tipo de cambio sería más que un riesgo, una ventaja en función del resultante abatimiento en dólares de la mano de obra y algunos gastos.

A continuación se expone la posición en moneda extranjera del Grupo CND al cierre de cada ejercicio. Si bien existe posición en otras monedas extranjeras además del dólar estadounidense y el euro, la misma no resulta relevante.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

	2012			2011		
	Moneda extranjera en US\$	Moneda extranjera en €	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Moneda extranjera en €	Equivalente en \$
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Disponibilidades	3.748.974	60.499	74.285.523	2.378.064	-	47.330.608
Inversiones Temporarias	15.709.593	-	304.781.814	2.559.013	-	50.932.036
Créditos financieros corrientes	48.603.750	-	942.961.354	50.932.036	-	861.417.902
Otros créditos	1.544.825	7.524	30.164.125	646.675	-	12.870.773
Valores y depósitos en garantía	340.062	-	6.597.543	371.000	-	7.384.013
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	69.947.204	68.023	1.358.790.359	56.886.788	-	979.935.332
ACTIVO NO CORRIENTE						
Créditos financieros no corrientes	144.117.129	-	2.796.016.420	64.340.449	-	1.280.567.956
Otros Créditos	222.985	-	4.326.132	12.829	-	255.336
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	144.340.114	-	2.800.342.552	64.353.278	-	1.280.823.292
TOTAL ACTIVO	214.287.318	68.023	4.159.132.911	121.240.066	-	2.260.758.624
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	373.211	8.718	7.464.266	857.322	-	17.063.280
Deudas financieras	37.914.575	207	735.585.987	44.784.666	-	891.349.207
Deudas diversas	5.781.480	58.525	113.667.543	978.499	-	19.475.066
TOTAL PASIVO CORRIENTE	44.069.266	67.450	856.717.796	46.620.487	-	927.887.553
PASIVO NO CORRIENTE						
Deudas financieras	251.806.461	1.139.904	4.914.533.408	241.559.241	604.835	4.823.360.969
Deudas diversas	-	-	-	116.559	-	2.319.874
Provisiones	-	-	-	674.330	-	13.421.190
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	251.806.461	1.139.904	4.914.533.408	242.350.130	604.835	4.839.102.033
TOTAL PASIVO	295.875.727	1.207.354	5.771.251.204	288.970.617	604.835	5.766.989.586
POSICIÓN NETA ACTIVA / (PASIVA)	(81.588.409)	(1.139.331)	(1.612.118.293)	(167.730.551)	(604.835)	(1.506.230.962)

b. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la CND surge de un endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la CND al riesgo de la tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

A continuación se exponen los pasivos de largo plazo con tasas variables pactadas:

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
 Inicialado a los efectos
 de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

<i>Deudas financieras</i>		
Préstamos bancarios BROU CUDIM en US\$	Tasa variable	8,75% / 9%
Préstamos bancarios BROU Lecheros en US\$	Tasa variable	4,10%
Préstamos bancarios BROU Lecheros en \$	Tasa variable	13,41%
Préstamo CAF CVU		Libor 180 días + (0.95%-0.75%)
Préstamo CAF CVU II		Libor 180 días + 2.9%
Préstamo BID DIPRODE	Tasa variable	5,54%
Préstamo BID CVU	Tasa variable	Libor BID valores entre 1,22%, 1,1%, 1.09% y 0.99% (primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2012 respectivamente)
Préstamo MEF – Crédito Italiano	Tasa fija	0.10%
Préstamo BBVA Uruguay	Tasa variable	Libor 180 días + 3,25% (4,5% - 7,5%)
Préstamo Nuevo Banco Comercial	Tasa variable	Libor 180 días + 3,25% (4,5% - 7,5%)
Préstamo FONPLATA – CVU	Tasa variable	Libor 180 días + 1,75%

c. Riesgo crediticio

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Entidad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes. CND se encuentra expuesta a dicho riesgo crediticio y cuenta con garantías o provisiones para desvalorización de créditos contables en los casos que corresponde.

Adicionalmente a través de su subsidiaria CVU tiene concentrado el riesgo de crédito en los subsidios a cobrar al M.T.O.P. Dicho riesgo, debido al origen del deudor que es el propio Estado, es sensiblemente menor que un crédito a un tercero. El contrato además estipula que en caso de no percibirse en los plazos acordados dicho subsidio se retrasan los compromisos de obras en igual proporción.

d. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de CND para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inacceptables o arriesgar la seguridad de la Entidad.

El área financiera de CND se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente. Por otra parte, las disponibilidades se mantienen en bancos estatales, y bancos privados de primera línea.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

NOTA 18 – CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

18.1 Ejecución del Contrato de Concesión - CVU

Tal como se menciona en la Nota 1 referente a C.V.U., el concesionario realizará la gestión administrativo – financiera de la concesión, la construcción de obras y mantenimiento, la operación de servicios a los usuarios y la explotación de los puestos de peajes durante el período de la concesión por un Gasto comprometido de U\$S 861.864.000 a valores nominales.

Al 30 de abril de 2012 se han incurrido en egresos computables como Gasto comprometido por un valor nominal total de U\$S 574.410.891.

Al 30 de abril de 2012 el M.T.O.P. le ha reconocido a la C.V.U. como gasto realizado un total de U\$S 418.532.068 que incluye hasta las certificaciones acumuladas hasta el mes de marzo de 2011, estando pendiente de aprobación los egresos computables correspondientes al período comprendido entre julio y octubre 2009.

Al 31 de octubre de 2010 el M.T.O.P. le había reconocido a la C.V.U. como gasto realizado un total de U\$S 349.970.219.

Debido a que en el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2011 y 2010, la recaudación de peajes fue mayor a la prevista en el contrato de concesión y los costos de financiamiento fueron menores a los inicialmente estimados, en aplicación de la cláusula de ajuste del Gasto Comprometido establecido en dicho contrato, la CVU deberá realizar obras adicionales por un monto de U\$S 31.600.000. A la fecha de emisión de los presentes estados contables aún no se ha realizado la conciliación de este importe entre C.V.U. y el M.T.O.P.

La cuantificación del monto de obras adicionales a realizar producto de la diferencia entre la recaudación real y la prevista en el contrato de concesión se realiza anualmente con posterioridad al cierre de cada ejercicio económico.

18.2 Ejecución del Contrato de Rehabilitación de vías - CFU

Tal como se menciona en Nota 1 (e), la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU) se ha comprometido a realizar la Rehabilitación de Vías de acuerdo al contrato firmado con A.F.E. el cual se estima tendrá un costo total de \$ 525.649.600.

18.3 Contingencias

En el curso ordinario de sus negocios el grupo CND puede estar sujeto a reclamos, litigios y contingencias. Se han constituido provisiones en los casos en que se estima probable que se incurra en pérdidas para la misma.

No se han registrado pasivos o activos específicos por concepto de contingencias, excepto por lo mencionado en la Nota 10.

CVU mantiene un seguro de responsabilidad civil extra contractual por una suma asegurada de U\$S 2.000.000.

18.4 Responsabilidades por obligaciones laborales y previsionales de contratistas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 18.099 de fecha 24 de enero de 2007 el Grupo es solidariamente responsable de las obligaciones laborales y de las obligaciones previsionales hacia los trabajadores de los contratistas con los que opera en la ejecución de los contratos de obra.

En base a la información disponible, no se anticipa que de estas situaciones puedan generarse eventuales pasivos o efectos patrimoniales significativos para la misma.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

NOTA 19 – FONDOS ADMINISTRADOS

19.1 Convenio CND-DINACYT – Fondo de Garantía para PyMEs Innovadoras

La Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología (DINACYT) del MEC, dispone de recursos a ser aplicados con destino al financiamiento reembolsable de proyectos empresariales de innovación tecnológica, provenientes de los recuperos de los préstamos otorgados a empresas Innovadoras, en el marco de los acuerdos de préstamo con el BID para el Programa de Ciencia y Tecnología – 646/OC-UR y 647/OC-UR (en adelante FINTEC).

En el marco del Convenio, la CND se encarga de la cobranza de los saldos deudores de las empresas financiadas con recursos del FINTEC. Los recursos provenientes de la cobranza de estos créditos se aplican a la constitución del Fondo de Garantía para Proyectos de PyMES Innovadoras (FOGAPPI) y del Fondo de Capitalización de PyMES Innovadoras (FONCEI).

Los recursos recuperados tanto por la DINACYT como por la CND, son transferidos a una cuenta especial en el BCU.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	48.787.367	41.540.545
Pasivo	37.177.759	30.061.786
Patrimonio	11.609.608	11.478.759
Resultado del ejercicio	136.764	1.121.518

19.2 Convenio CND- OPP

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) a través de la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) ha diseñando un Programa de Apoyo a Microfinanzas para el Desarrollo Productivo.

Para el cumplimiento de los objetivos reseñados el Gobierno Uruguayo ha recibido la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Facilidad para la Preparación y Ejecución de Proyectos (FAPEP).

Por otra parte el Gobierno Uruguayo ha tomado la iniciativa en cuanto a la realización de experiencias piloto referidas al Proyecto.

De acuerdo al Convenio de Cooperación entre la CND y la OPP, se establece que:

- la CND realice la administración por cuenta y orden de OPP de los fondos destinados a los grupos de emprendedores y/o emprendimientos, que fueran seleccionados como las Experiencias Piloto;
- la OPP apoyará a la CND en lo que respecta al fortalecimiento institucional. La cooperación estará referida al fortalecimiento en necesidades de capacitación, inversiones básicas referidas a software y hardware y consultorías específicas a la especialización financiera en microfinanzas de la CND.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	3.800.944	16.537.544
Pasivo	(93.979)	(32.335)
Patrimonio	3.894.923	16.569.879
Resultado del ejercicio	(19.497.869)	(1.879.295)

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.3 Convenio DIPRODE-CND- PASP

La Ley de Presupuestos N° 17.930, aprobó destinar fondos para la unidad ejecutora DIPRODE, con el cometido de llevar adelante el proyecto N° 746 "Programa de apoyo al sector productivo (PASP)", promoviendo así el desarrollo del interior del país, aumentando la eficiencia productiva y el potencial exportador del sector rural.

Se acuerda que la C.N.D. realice la administración por cuenta y orden de DIPRODE de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del programa. La cooperación estará también referida al fortalecimiento de necesidades de capacitación, inversiones básicas referidas al software y hardware y la contratación de aquellas consultorías específicas que sean necesarias para la ejecución eficaz del programa.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	50.693.087	50.703.689
Pasivo	-	-
Patrimonio	50.693.087	50.703.689
Cuentas de Orden	53.200.000	53.200.000
Resultado del ejercicio	(10.602)	(10.664)

19.4 Programa Corporación

La Ley N° 16.882 de octubre de 1997 crea un Programa de apoyo a las micro y pequeñas empresas con fondos provistos por el Poder Ejecutivo (MEF), cuya ejecución está a cargo de la CND actuando como agente financiero.

El destino del programa es financiar la adquisición de equipamiento y la disponibilidad de capital de giro de las micro y pequeñas empresas.

La recuperación resultante de la aplicación de este programa pasará a integrar el patrimonio de la CND. Para financiar el mismo, se autoriza la emisión y circulación de hasta US\$ 30.000.000 en Bonos de Tesoro.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	573.481.893	586.443.801
Pasivo	552.453.030	566.745.983
Patrimonio	21.028.863	19.697.818
Resultado del ejercicio	1.333.951	1.122.088

19.5 Proyecto AECID – PROYECTO OPP

El 2 de setiembre de 2009, se suscribió un convenio de cooperación técnica entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de esta subvención recibida en noviembre del 2011 para el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Estado y formación de funcionarios"

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	2.537.169
Pasivo	1.603
Patrimonio	2.535.566
Resultado del ejercicio	(67.324)

19.6 Fondo Ley 18.180

El Fondo Ley 18.180 se constituyó a partir de la promulgación de la referida ley y la emisión del Decreto 385/007 de octubre de 2007, asignándose una partida con destino a subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los boletos respectivos. El Decreto, por su parte, encomendó a la CND la administración de la partida.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	994.867	683.457
Pasivo	11.491	500.018
Patrimonio	983.376	183.439
Resultado del ejercicio	(74.893.464)	(324.365.298)

19.7 Convenio MEF – CND (Fondo Textil)

Convenio de administración de fondos celebrado con fecha 25 de febrero de 2008, entre el MEF y la CND para administrar los fondos dispuestos por los artículos N° 308 y 309 de la Ley N° 18.172 del 31 de agosto de 2007 "Apoyo a la competitividad de conglomerados de vestimenta y apoyo a la producción textil".

Los montos destinados se resumen en el siguiente cuadro:

Fondos para Sector Textil y Conglomerados Vestimenta					
Creación	Destino	Importe 2007	Importe 2008	Importe 2009	Total
Art. 308	Comp. Congl. Vestim.	\$ 50.000.000	\$ 75.000.000	\$ 25.000.000	\$ 150.000.000
Art. 309	Peinaduría lana	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 75.000.000
Art. 309	Hil. T.punto T.plano	\$ 50.000.000	\$ 75.000.000	\$ 25.000.000	\$ 150.000.000
Total/año		\$ 150.000.000	\$ 175.000.000	\$ 50.000.000	
Total asignado					\$ 375.000.000

Mediante los Decretos N° 522/007 en su artículo N° 12; N° 523/007 en su artículo N° 9 y N° 524/007 en su artículo N° 8, se encomendó a la CND la administración de las partidas precedentemente mencionadas.

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2010 se celebró un nuevo convenio para administrar los fondos dispuestos por el Decreto 153/010 del 10 de mayo de 2010, en el cual se habilitaron partidas para apoyar la producción de hilados, tejidos de punto y tejidos planos de exportación.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	6.240.201	6.127.504
Pasivo	423.122	550.234
Patrimonio	5.817.079	5.577.270
Resultado del ejercicio	91.025	(26.650.048)

19.8 Programa Cultura – AECID - OPP

El 2 de setiembre de 2009, se suscribió un convenio de cooperación técnica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de esta subvención recibida en noviembre del 2011 para el proyecto "Programa de Apoyo a Políticas Culturales inclusivas y de Comunicación Científica"

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	8.552.648
Pasivo	147.194
Patrimonio	8.405.454
Resultado del ejercicio	(653.106)

19.9 Fondo Uruguay a Toda Costa (UATC)

Con fecha 29 de octubre de 2007 por una parte el Ministerio de Turismo y Deporte, el Ministerio de Educación y Cultura, las Intendencias Municipales de Colonia, Montevideo, Canelones, Maldonado y Rocha y por otra parte la CND celebraron un acuerdo interinstitucional por el que promueven el programa Uruguay a Toda Costa con la finalidad de proporcionar las máximas posibilidades para disfrutar de manera segura y variada las playas de la costa sur del país, a través de la realización de diferentes eventos.

Se acordó que la CND realice la administración de los fondos del Programa. Se constituirá un Equipo Ejecutivo y se designó un coordinador de programa para la ejecución de los planes de acción del programa, así como también la coordinación y supervisión de la operativa y pagos a realizar.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	14.649	30.265
Pasivo	2.044	170.479
Patrimonio	12.605	(140.214)
Resultado del ejercicio	(7.447.181)	(6.000.997)

19.10 Proyecto Biodiversidad 2011 – AECID - OPP

El 2 de setiembre de 2009, se suscribió un convenio de cooperación técnica con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de esta subvención recibida en diciembre del 2011 para el proyecto "Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas y Cambio Climático"

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	5.120.551
Pasivo	-
Patrimonio	5.120.551
Resultado del ejercicio	(85.229)

19.11 Intendencia Municipal de Montevideo - TV Ciudad

El 10 de setiembre de 2008 se firmó un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con la finalidad de regular el funcionamiento del canal de cable Tevé Ciudad en torno a la promoción y difusión de las actividades sociales, económicas, culturales y políticas desarrolladas principalmente en la ciudad de Montevideo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	1.111.184	901.336
Pasivo	13.537	180.664
Patrimonio	1.097.647	720.672
Resultado del ejercicio	(1.302.753)	(1.761.264)

19.12 Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este (PROBIDES)

Con fecha 1º de abril de 2009 se firmó un convenio entre el Programa de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable de los Humedales del Este (PROBIDES) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

El PROBIDES fue creado por convenio interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, las Intendencias Municipales de Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres y la Universidad de la República con el objetivo de conservar la biodiversidad y el desarrollo sostenible de la región de los Humedales del Este.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	1.672.462	1.381.477
Pasivo	42.069	63.876
Patrimonio	1.630.393	1.317.601
Resultado del ejercicio	(3.715.507)	(2.488.004)

19.13 Centro Nacional de Rehabilitación – MIDES – CNR II

El 6 de agosto de 2010 el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional para el Desarrollo firmaron un convenio cuyo objetivo consiste en contribuir a la atención de los jóvenes primarios en relación al delito, en el marco del proyecto denominado "Proyectos Primarios", previniendo la violencia, el delito y el consumo de sustancias, con el fin de promover hábitos de convivencia y aumentar las capacidades en las áreas educativas, social y laboral.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	31.843	43.379
Pasivo	-	-
Patrimonio	31.843	43.379
Resultado del ejercicio	(11.536)	(1.050.277)

19.14 Dirección Nacional de Empleo (DINAE) – Fondo Cataluña

El 2 de octubre de 2008 se reúnen el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Corporación Nacional para el Desarrollo, conviniendo lo siguiente: la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE) firmó un convenio de colaboración con la agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo y el Servicio de Ocupación de Cataluña del departamento de trabajo para llevar a cabo el proyecto de instalación de cuatro centros públicos de trabajo territorial en diferentes departamentos del Uruguay con el objetivo de incrementar la empleabilidad de la población, facilitar los procesos de intermediación laboral entre ofertas y demandas de trabajo y contribuir al crecimiento de los mercados locales de trabajo.

El objetivo de este convenio es establecer contenidos de cooperación entre CND y la Dirección Nacional de Empleo para facilitar la ejecución de las actividades previstas.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	566.582	578.118
Pasivo	-	1.382
Patrimonio	566.582	576.736
Resultado del ejercicio	(11.536)	(144.251)

19.15 Ministerio de Industria Energía y Minería- Madereros

El 16 de diciembre de 2008 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) junto a la Corporación Nacional para el Desarrollo firmaron un acuerdo para fomentar el desarrollo del sector maderero en el marco de la mejora de la competitividad y la capacidad exportadora de los pequeños aserraderos.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	464.675	474.343
Pasivo	-	-
Patrimonio	464.675	474.343
Resultado del ejercicio	(9.668)	(9.770)

19.16 Ministerio de Educación y Cultura - Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay

El 4 de agosto de 2009 por un lado el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y por otro lado la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un convenio de cooperación para el fomento el cine y el audiovisual. En virtud del mismo, CND ejecuta por cuenta y orden del MEC los recursos del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS

Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	21.376.854	1.028.194
Pasivo	1.835.858	60.352
Patrimonio	19.540.996	967.842
Resultado del ejercicio	(23.879.315)	(20.735.972)

19.17 Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca – Desarrollo Rural

El 28 de enero de 2009, por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otro la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firmaron un acuerdo de cooperación técnica vinculado al programa de Desarrollo Rural. Entre sus cometidos se encuentra realizar obras de mejora y readaptación del inmueble del MGAP sito en Garzón y Pena.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	1.044.617	1.562.056
Pasivo	122.489	-
Patrimonio	922.128	1.562.056
Resultado del ejercicio	(639.927)	(391.194)

19.18 Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU

El 18 de marzo de 2010 el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación cuyo objetivo es estimular a los estudiantes del CETP-UTU para que apliquen en el mundo del trabajo los conocimientos adquiridos, apoyar su actividad y espíritu emprendedor y cooperar para que puedan llevar adelante iniciativas empresariales.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	973.077	569.613
Pasivo	-	-
Patrimonio	973.077	569.613
Resultado del ejercicio	(11.536)	(128.579)

19.19 Fortalecimiento de Ministerio del Interior - AECID - OPP

El 2 de setiembre de 2009, se suscribió un convenio de cooperación técnica entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND, actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de la subvención recibida para el proyecto "Fortalecimiento del Ministerio del Interior"

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	3.639.112
Pasivo	60.626
Patrimonio	3.578.486
Resultado del ejercicio	(325.849)

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.20 Defensor del Vecino – Fundación AVINA

Con fecha 17 de noviembre de 2009 se celebró el Convenio de Administración de Fondos entre El Defensor del Vecino y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con el fin de facilitar la ejecución de las actividades del proyecto que tiene por objeto la mejora de la experiencia de participación y descentralización de Montevideo mediante el Defensor del Vecino, la promoción de la institución uruguaya implicada a nivel académico, la creación de nuevas redes regionales e internacionales para la Defensoría del Vecino de Montevideo, el establecimiento de sinergias entre los distintos actores municipales, académicos y de la sociedad civil y la promoción internacional y nacional de la actividad desarrollada en alianza con la Fundación AVINA.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	68.557	42.053
Pasivo	1.952	-
Patrimonio	66.605	42.053
Resultado del ejercicio	(53.488)	(167.362)

19.21 Programa Integral de Lucha contra la Violencia Doméstica – AECID- OPP

Con fecha 7 de diciembre de 2011 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resolvió conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) fue designada para intervenir como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización de los proyectos que componen el Programa integral de lucha contra la violencia doméstica.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	6.088.242
Pasivo	11.745
Patrimonio	6.076.497
Resultado del ejercicio	(430.728)

19.22 Fortalecimiento de las Políticas de Género a Nivel Local (2011) - AECID - OPP

Con fecha 25 de setiembre de 2009 la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) resolvió conceder una subvención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP). Por su parte, la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) fue designada para intervenir como entidad colaboradora de la AECID, actuando por cuenta y orden de ésta para la entrega y administración de los fondos. Dicha subvención tiene por objeto la realización en Uruguay del proyecto Fortalecimiento de las políticas de género a nivel local (MP 03000922/1739/11).

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	1.275.445
Pasivo	-
Patrimonio	1.275.445
Resultado del ejercicio	(26.000)

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.23 Descentralización: Congreso de Intendentes y Gobiernos Departamentales - AECID- OPP

El 2 de setiembre de 2009, se suscribió un convenio de cooperación técnica entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). En virtud del mismo, CND actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de la subvención recibida para el proyecto "Congreso de Intendentes y Gobiernos Departamentales"

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	4.474.936
Pasivo	33.376
Patrimonio	4.441.560
Resultado del ejercicio	(868.336)

19.24 Ministerio de Industria y Energía (DINAPYME)

El 22 de agosto de 2011 se firmó un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Industria y Energía (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Artesanías de Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para la implementación de políticas para el desarrollo y fomento de artesanías de pequeñas y medianas empresas.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	872.592	451.737
Pasivo	351.885	143.311
Patrimonio	520.707	308.426
Resultado del ejercicio	(3.287.719)	(1.191.574)

19.25 Programa Cambio Climático -

El 28 de abril de 2011 se firmó un convenio de cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Cambio Climático MP 2723/10.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	7.187.489	7.627.590
Pasivo	6.654	2.231
Patrimonio	7.180.835	7.625.359
Resultado del ejercicio	(444.525)	(209.221)

19.26 Programa de Género

El 28 de abril de 2011 se firmó un convenio de cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para facilitar la ejecución de la Subvención de Cooperación Internacional para el Programa de Género MP 2139/10.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	1.961.200	5.726.737
Pasivo	493.146	117.653
Patrimonio	1.468.054	5.609.084
Resultado del ejercicio	(4.141.030)	(764.812)

19.27 MIDES INFAMILIA

El 30 de diciembre de 2010 el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación para la administración de los fondos transferidos por el MIDES/INFAMILIA para la colaboración en la gestión del Programa de Apoyo a la ENIA (Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia), contratación y compra de bienes y servicios por cuenta y orden del MIDES.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	60.358.725	65.414.746
Pasivo	4.059.231	924.361
Patrimonio	56.299.494	64.490.385
Resultado del ejercicio	(77.137.103)	(23.398.057)

19.28 PRESIDENCIA - PLAN JUNTOS

El 16 de junio de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre la Presidencia de la República y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con el fin de facilitar la ejecución del Plan de Integración Socio-Habitacional "Juntos", actuando CND por cuenta y orden de Presidencia.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	101.047.047	92.231.467
Pasivo	-	-
Patrimonio	101.047.047	92.231.467
Resultado del ejercicio	(2.184.419)	(2.768.533)

19.29 MVOTMA - DINAGUA

El 14 de febrero de 2011 se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) a través de la DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento), y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) con el objeto de colaborar con el Plan Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos, realizando las contrataciones y compras de bienes y servicios por cuenta y orden del MVOTMA.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	4.885.273	4.307.816
Pasivo	1.306.998	48.971
Patrimonio	3.578.275	4.258.845
Resultado del ejercicio	(5.681.130)	(5.741.155)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.30 Red Uruguaya Contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS)

El 3 de junio de 2011, se firmó un convenio de cooperación entre la Asociación Civil Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual se le encomienda a la CND la administración de los fondos, actuando por cuenta y orden de la RUCVDS, en la ejecución de las contrataciones y compras de bienes y servicios.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	177.750	112.945
Pasivo	46.715	-
Patrimonio	131.035	112.945
Resultado del ejercicio	(154.885)	(6.530)

19.31 Gol al Futuro

El 20 de agosto de 2010, se firmó un convenio de cooperación entre el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD) a través de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE), y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para administrar los fondos transferidos por el MINTURD destinados a las contrataciones y compras de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines establecidos en el Programa.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	12.090.471	12.103.771
Pasivo	102.138	140.443
Patrimonio	11.988.333	11.963.328
Resultado del ejercicio	(7.552.701)	(9.355.498)

19.32 AECID GOBERNABILIDAD

El 28 de abril de 2011, se celebró un convenio de cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el "Programa de Fortalecimiento de Gobernabilidad Democrática, la Participación Ciudadana y el Desarrollo Institucional" MP 2713/10.

La CND realizará la administración por cuenta y orden del OPP de los fondos destinados a cumplir con el objetivo del Programa.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	17.816.086	22.418.559
Pasivo	498.769	-
Patrimonio	17.317.317	22.418.559
Resultado del ejercicio	(5.101.241)	(626.598)

19.33 Dirección Nacional de Vivienda (DINAVI)

El 1 de diciembre de 2010 se firmó un convenio de cooperación por una parte el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND actuando por cuenta y orden del MVOTMA administra los fondos destinados al cumplimiento de las metas del Plan Quinquenal de Vivienda.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	821.238.256	855.250.006
Pasivo	489.104	-
Patrimonio	820.749.152	855.250.006
Resultado del ejercicio	(34.500.854)	(4.449.994)

19.34 SODRE IV

El 7 de junio de 2010, por una parte el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio por el cual, la CND administra por cuenta y orden del SODRE los fondos para solventar la temporada 2010 y 2011 a desarrollarse en el Auditorio Nacional Adela Reta.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	2.894.667	6.444.113
Pasivo	368.131	2.494.559
Patrimonio	2.526.536	3.949.554
Resultado del ejercicio	(5.313.718)	(5.606.266)

19.35 SODRE V

El 7 de junio de 2010, por una parte el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio por el cual, la CND administra por cuenta y orden del SODRE los fondos transferidos para solventar el funcionamiento operativo y la gestión de las temporadas del Auditorio Nacional Adela Reta.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	7.327.678	6.619.270
Pasivo	12.178.745	4.794.434
Patrimonio	(4.851.067)	1.824.836
Resultado del ejercicio	(138.402.685)	(77.905.633)

19.36 SODRE VI OBRAS

El 27 de diciembre de 2010, por una parte el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firman un convenio por el cual se le encomienda a la CND todas las tareas que aseguren el adecuado desarrollo de los procedimientos y ejecución de las obras necesarias para la adecuación del Complejo Dra. Adela Reta.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	21.403.764	29.789.508
Pasivo	11.566.285	25.516.656
Patrimonio	9.837.479	4.272.852
Resultado del ejercicio	(107.436.100)	(43.355.527)

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.37 AECID - Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar II (REAF II)

El 6 de diciembre de 2011 por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación por el cual, la CND actuando por cuenta y orden del MGAP colabora en la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del Mercosur (Fase II)".

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	5.293.275	6.446.135
Pasivo	63.144	-
Patrimonio	5.230.131	6.446.135
Resultado del ejercicio	(1.211.003)	(128.040)

19.38 AECID – OPP Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC)

El 2 de setiembre de 2009 se suscribió un convenio de cooperación técnica entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), por el cual la CND actuando por cuenta y orden de AECID, colabora en la ejecución de la subvención recibida para el proyecto "Fortalecimiento Institucional del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático"

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	3.529.984
Pasivo	69.895
Patrimonio	3.460.089
Resultado del ejercicio	(444.246)

19.39 URUGUAY INTEGRA

El 10 de febrero de 2010, por una parte la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Presidencia de la República (OPP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación por el cual, la CND actuando por cuenta y orden de la OPP colabora para implementar el Modelo de Calidad de Atención a la Ciudadanía

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	219.757	370.119
Pasivo	-	138.223
Patrimonio	219.757	231.896
Resultado del ejercicio	(12.140)	(158.445)

19.40 MGAP – Proyecto Uruguay Rural (PUR)

El 31 de diciembre de 2009, por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firmaron un convenio con el objetivo de implementar un sistema de financiamiento para la producción familiar actuando la CND como administrador de los fondos y el MGAP en calidad de co-gestor.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	11.337.661	11.575.625
Pasivo	10.387.272	11.313.315
Patrimonio	950.389	262.310
Resultado del ejercicio	113.702	(1.472.472)

19.41 AECID – Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur (RECM) – Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)

El 4 de marzo de 2010, por una parte la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas de Uruguay y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Promoción de los Movimientos Cooperativos del Conosur como instrumentos de inclusión social, generación de trabajo digno y como actores del desarrollo y profundización el Mercosur".

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	14.675	377.170
Pasivo	-	175.973
Patrimonio	14.675	201.197
Resultado del ejercicio	(186.522)	(2.870.516)

19.42 AECID - Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur II (RECM II) - Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)

El 31 de mayo de 2011, por una parte la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas de Uruguay y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Promoción de los Movimientos Cooperativos del Conosur como instrumentos de inclusión social, generación de trabajo digno y como actores del desarrollo y profundización el Mercosur (Fase II)".

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	239.850	3.865.770
Pasivo	5.277	-
Patrimonio	234.573	3.865.770
Resultado del ejercicio	(3.631.198)	(130.499)

19.43 AECID - MVOTMA – Sistema de Información Ambiental del Mercosur (SIAM I)

El 5 de setiembre de 2011, por una parte el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Sistema de Información Ambiental del Mercosur (SIAM)".

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	6.991.509	10.030.292
Pasivo	49.034	-
Patrimonio	6.942.475	10.030.292
Resultado del ejercicio	(3.087.817)	(199.125)

19.44 AECID – Reunión de Ministros de Salud (RMS) - SALUD II

El 28 de octubre de 2011, por una parte el Ministerio de Salud Pública (MSP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Observatorio Mercosur de Sistemas de Salud (Fase II)", MO 03000634/2661/10.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	2.757.151	3.867.605
Pasivo	49.773	-
Patrimonio	2.707.378	3.867.605
Resultado del ejercicio	(1.160.227)	(76.900)

19.45 DINADE II

El 20 de setiembre de 2010, por una parte el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD) a través de la Dirección Nacional de Deporte (DINADE) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firmaron un convenio de cooperación para atender los aspectos tanto financieros como de contrataciones de consultorías, obras y/o servicios específicos que sean necesarios para el cumplimiento del convenio.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	26.023.444	6.835.513
Pasivo	6.176.001	7.647.272
Patrimonio	19.847.443	(811.759)
Resultado del ejercicio	(44.594.912)	(35.667.279)

19.46 MGAP – Servicios Ganaderos

El 22 de setiembre de 2009, por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación para facilitar la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora 005, Dirección de Servicios Ganaderos.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	3.782.686	5.801.001
Pasivo	3.982.605	4.814.236
Patrimonio	(199.919)	986.765
Resultado del ejercicio	(3.843.532)	(3.030.090)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.47 MGAP - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario (FIDA) - Proyecto Uruguay Rural (PUR)

El 27 de setiembre de 2011, por una parte el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un convenio de colaboración para la gestión del Programa Nacional de Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	197.275	1.271.083
Pasivo	-	120.821
Patrimonio	197.275	1.150.262
Resultado del ejercicio	(952.986)	(1.249.738)

19.48 Presupuesto Participativo

El 8 de diciembre de 2011 se firmó un convenio entre la Intendencia Municipal de Montevideo y la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la administración de fondos destinados a la confección del Presupuesto Participativo.

Los fondos ingresaron a CND en enero 2012.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	10.411.424
Pasivo	122.000
Patrimonio	10.289.424
Resultado del ejercicio	(3.210.576)

19.49 DINAPYME II

El 25 de enero de 2012 se firmó un convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) a través de la Dirección Nacional de Artesanías de Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para la administración de fondos con la finalidad de apoyar a las micro y pequeñas empresa y promover su competitividad y desarrollo sustentable (Fase II).

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	909.443
Pasivo	156.416
Patrimonio	753.027
Resultado del ejercicio	(1.646.973)

19.50 Quebrada de los Cuervos

El 14 de febrero de 2012 se firmó un convenio entre el Ministerio de Turismo y Deporte del Uruguay (MINTURD) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), para la construcción de una red de senderos y ejecución de obras en el área protegida de la Quebrada de los Cuervos, Departamento de Treinta y Tres.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Incluido a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	4.731.223
Pasivo	1.598.123
Patrimonio	3.133.100
Resultado del ejercicio	(1.866.900)

19.51 AECID SALUD III

El 28 de octubre de 2011, por una parte el Ministerio de Salud Pública (MSP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el proyecto "Observatorio Mercosur de Sistemas de Salud (Fase II)" MP 03000634/2661/10.

Los fondos ingresaron a CND en junio 2012.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	3.846.802
Pasivo	-
Patrimonio	3.846.802
Resultado del ejercicio	(148.538)

19.52 AECID REM IV

El 4 de mayo de 2012, por una parte el Ministerio de Desarrollo Social - Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES-INMUJERES) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firmaron un convenio de cooperación con el fin de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional otorgado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), destinada al proyecto "Apoyo y Fortalecimiento al Plan de Trabajo de la Reunión Especializada de la Mujer en el Mercosur" - REM Fase IV MO 03000864/1341/11.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	4.939.516
Pasivo	377.748
Patrimonio	4.561.768
Resultado del ejercicio	(801.352)

19.53 AECID RECM III

El 16 de marzo de 2012, por una parte la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas del Uruguay (CUDECOOP) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firmaron un convenio para facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con destino al Proyecto "Promoción de los movimientos Cooperativos del Conosur como instrumento de inclusión social, generación de trabajo digno y como actores de desarrollo y profundización el MERCOSUR Fase III".

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	2.955.429
Pasivo	173.082
Patrimonio	2.782.347
Resultado del ejercicio	(2.423.433)

19.54 Fideicomiso de Administración del Museo del Carnaval

El Fideicomiso del Museo del Carnaval se constituyó a partir del contrato celebrado el 26 de diciembre de 2008, entre la Intendencia Municipal de Montevideo, el Ministerio de Turismo y Deporte, la Administración Nacional de Puertos como fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo como fiduciaria.

El fideicomiso tiene como objetivo la administración de los fondos destinados al sostenimiento y desarrollo del Museo del Carnaval para mejorar su funcionamiento, facilitar su permanencia en el tiempo, colaborar con la difusión de la cultura nacional y fomentar el turismo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	2.454.540	692.089
Pasivo	1.220.216	604.305
Patrimonio	1.234.324	87.784
Resultado del ejercicio	(6.118.718)	(2.373.332)

19.55 Fideicomiso de Administración Mercado Agrícola de Montevideo (FAMAM)

El 13 de julio de 2011, por una parte la Intendencia Municipal de Montevideo (la fideicomitente) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), convienen constituir un fideicomiso de administración para la gestión del Mercado Agrícola de Montevideo. La beneficiaria será la Intendencia Municipal de Montevideo a través de su Departamento de desarrollo económico.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	83.442.898	8.647.545
Pasivo	10.765.754	293.634
Patrimonio	72.677.144	8.353.911
Resultado del ejercicio	(13.394.795)	(396.089)

19.56 Fideicomiso de Administración Plan Juntos

El 26 de marzo de 2012 por una parte la Presidencia de la República (la fideicomitente) y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), convienen constituir un fideicomiso de administración para el cumplimiento y ejecución del Plan Nacional de Integración Socio – Habitacional "Juntos".

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Iniciado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	12.505.345
Pasivo	11.406.088
Patrimonio	1.099.257
Resultado del ejercicio	(116.029.091)

19.57 Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FIDAEE)

El 29 de diciembre de 2011 se celebró el contrato de fideicomiso de administración, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (los fideicomitentes), y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria), con el cometido de promover la eficiencia energética nacional, financiar proyectos de inversión y promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética. Los fondos ingresaron a CND en mayo 2012.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	57.834.195
Pasivo	13.104.769
Patrimonio	44.729.426
Resultado del ejercicio	(15.793.212)

19.58 MIDES - Jóvenes en Red

El 16 de julio de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) firman un convenio por el cual la CND actuando por cuenta y orden del MIDES administrará un fondo destinado a la implementación del Programa Jóvenes en Red, en el marco del Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Infancia y Adolescencia.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	267.206
Pasivo	2.033.351
Patrimonio	(1.766.145)
Resultado del ejercicio	(25.266.145)

19.59 CND-OPP-Uruguay Crece Contigo

El 9 de agosto de 2012, por una parte la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), firman un acuerdo de cooperación para la ejecución del programa Uruguay Crece Contigo.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	2.686.453
Pasivo	1.213.423
Patrimonio	1.473.030
Resultado del ejercicio	(17.669.970)

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

19.60 Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública

En virtud de lo dispuesto en el artículo 672 de la Ley N° 18.719 de Presupuesto Nacional, se asignan partidas presupuestales a la ANEP a efectos de constitución del Fondo de Infraestructura Pública. Se establece que dicho fondo sea administrado por la CND.

La ANEP y la CND convienen en constituir un fideicomiso de administración, cuya finalidad es la de contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de las infraestructuras edilicias educativas públicas. ANEP se constituye en fideicomitente y beneficiaria, mientras que CND será la fiduciaria.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	925.481.439	191.990.542
Pasivo	32.296.013	1.036.374
Patrimonio	893.185.426	190.954.168
Resultado del ejercicio	(685.404.957)	(9.045.832)

19.61 Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

En virtud de lo dispuesto en el artículo 693 de la Ley N° 18.719 de Presupuesto Nacional, se asigna una partida anual de \$ 100.000.000 al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a los efectos de constituir el Fondo de Infraestructura Educativa Pública - INAU, con el objetivo de financiar el crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y los Centros Diurnos. Fondo de Infraestructura Educativa Pública - INAU será administrado por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

El INAU y la CND convienen en constituir un fideicomiso de administración, cuya finalidad es la de financiar el crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) y los Centros Diurnos. INAU se constituye en fideicomitente y beneficiario, mientras que CND será la fiduciaria.

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	205.193.795	50.062.517
Pasivo	586.742	15.629
Patrimonio	204.607.053	50.046.888
Resultado del ejercicio	(2.060.165)	46.888

19.62 Fideicomiso de Administración Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este

El 13 de noviembre de 2011, la Intendencia de Maldonado (la Fideicomitente), la Corporación Nacional para el Desarrollo (la Fiduciaria), el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Turismo y Deporte, convinieron la celebración del contrato de Fideicomiso de Administración "Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este".

La finalidad del Fideicomiso es administrar los bienes fideicomitados para la gestión del diseño, la construcción y operación de un centro de convenciones y predio ferial en Punta del Este.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	282.549.558
Pasivo	4.240.952
Patrimonio	278.308.606
Resultado del ejercicio	(27.659.644)

19.63 REM III

El 28 de noviembre de 2011, por una parte el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), realizan un convenio con el objeto de establecer el contenido de la cooperación entre CND y MIDES- Inmujeres, para facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad y la perspectiva de género en el Mercosur Fase III "

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012	31/12/2011
Activo	173.515	5.156.870
Pasivo	117.154	-
Patrimonio	56.361	5.156.870
Resultado del ejercicio	(5.100.509)	(102.470)

19.64 CND - Junta Nacional de Drogas (JND) - OSE

El 8 de noviembre de 2012, se celebra un convenio entre la Junta Nacional de Drogas (JND), la Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), con el objeto de establecer el contenido de la cooperación entre las partes, a fin de colaborar en la implementación de la campaña "La sed sacátela con agua ".

Cifras expresadas en pesos uruguayos

Estado de situación Patrimonial	31/12/2012
Activo	3.540.816
Pasivo	-
Patrimonio	3.540.816
Resultado del ejercicio	(1.059.184)

19.65 Fondo de Estabilización Energética (FEE)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley N° 18.719 de Presupuesto Nacional, se dispuso la creación de un Fondo de Estabilización Energética (FEE) constituido en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010, se instruyó la transferencia de US\$ 150.000.000 vertidos por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) a Rentas Generales, destinados a la constitución del Fondo de Estabilización Energética (FEE).

Se establece que los fondos citados deben permanecer en cuentas especiales a nombre de CND, pudiendo ser utilizados solamente con los fines establecidos en la creación del FEE. Hasta tanto se dicte el Reglamento, se deberán mantener los fondos líquidos o en títulos de deuda pública, incorporándose las letras de regulación monetaria por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de mayo de 2011.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Con fecha 19 de diciembre de 2011, se dictó el Decreto 442/011 Fondo de Estabilización Energética. Aportes. Reglamentación.

Posteriormente, los Decretos 151/012 del 12 de mayo de 2012 y 197/012 del 18 de junio de 2012 encomiendan a la CND a transferir del FEE a la UTE los siguientes montos US\$ 78.595.235 y US\$ 80.838.792 respectivamente.

Los saldos disponibles al 31 de diciembre de 2012 en las cuentas bancarias del Fondo radicadas en el Banco República, ascienden a \$ 7.206 y US\$ 320,59 respectivamente.

19.66 Fideicomiso del Plan de obras de mediano y largo plazo- UDELAR

El 12 de octubre de 2012 se celebró el contrato de fideicomiso de administración, entre la Universidad de la República (fideicomitente), y por otra parte la Corporación Nacional para el Desarrollo (la fiduciaria).

La finalidad del Fideicomiso es administrar los bienes fideicomitidos para contribuir a la ejecución del Plan de Obras de mediano y largo plazo de la Universidad de la República, mediante el diseño y la construcción de la infraestructura edilicia.

En virtud del contrato señalado, la Universidad de la República se obliga a transferir al patrimonio autónomo, a título del fideicomiso de administración la partida de \$ 100.000.000, correspondientes a créditos presupuestales de inversión del Plan de Obras de mediano y largo plazo (programa 352) del ejercicio 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, el fideicomiso aún no había recibido los fondos.

NOTA 20 – INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ARTÍCULO 2° LEY 17.040

20.1 Número de funcionarios

El número de funcionarios permanentes en los últimos cinco ejercicios es:

<u>Ejercicios</u>	<u>Funcionarios</u>
2008	44
2009	50
2010	72
2011	81
2012	89

El incremento en el número de funcionarios ha sido necesario por los nuevos desafíos que asumió la C.N.D. a partir de su nuevo plan estratégico, donde se crearon nuevos departamentos y se amplía el staff, para atender los nuevos programas y acciones definidos.

20.2 Pago de impuestos

En el transcurso del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 se pagó por concepto de Impuesto al Valor Agregado \$10.608.467 (\$4.623.725 en el año 2011).

La C.N.D, de acuerdo con las normas vigentes, no se encuentra alcanzada por el Impuesto a la Renta ni por el Impuesto al Patrimonio.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Con fecha 14 de agosto de 2009, se promulgó la Ley n° 18.534, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 26 de agosto de 2009, en la cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos otorgados por la CND. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses generados por créditos concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de IRAE o IMEBA.

NOTA 21 – GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2012, se habían otorgado las siguientes garantías:

C.N.D.

- a) Avales por US\$ 2.250.000 a favor de BROU garantizando operaciones realizadas por Agolán S.A.
- b) Depósitos plazo fijo en garantía a favor del BROU por US\$ 340.062 en el marco del Fondo de garantía BROU-CND garantizando operaciones realizadas por las empresas COPRONEC y CTEPA (Nota 6)

C.V.U.

La C.V.U. en el marco del proceso de emisión de obligaciones negociables, cede a un Fideicomiso de Garantía los ingresos derivados de la recaudación de peajes y las indemnizaciones que reciba del Estado uruguayo a los efectos de garantizar el cobro a los tenedores de los títulos emitidos.

La C.V.U. ha cedido la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir conforme al convenio de concesión como garantía de los préstamos de largo plazo tomados con el BBVA y el Nuevo Banco Comercial por un capital total de US\$ 20 millones.

Agolán S.A.

Al 31 de diciembre de 2012 existe un Depósito en el BCU por la suma de US\$ 690.000 prendado a favor de Banco Surinvest en el marco de operaciones de prefinanciación de exportaciones. Dicho depósito se expone dentro del capítulo "Otros créditos" por un total de \$ 13.386.690

CONAFIN AFI S.A.

Depósito en garantía en el B.C.U. por 2.500.000 UI a los efectos de constituir las garantías reales exigidas por el artículo 206 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

Al 31 de diciembre de 2011, se habían otorgado las siguientes garantías:

C.N.D.

- a) Avales por US\$ 2.250.000 a favor de BROU garantizando operaciones realizadas por Agolán S.A.
- b) Depósitos plazo fijo en garantía a favor del BROU por US\$ 513.024 en el marco del Fondo de garantía BROU-CND garantizando operaciones realizadas por las empresas COPRONEC, MILICENT, COLASE Y CTEPA.

C.V.U.

La C.V.U. en el marco del proceso de emisión de obligaciones negociables, cede a un Fideicomiso de Garantía los ingresos derivados de la recaudación de peajes y las indemnizaciones que reciba del Estado uruguayo a los efectos de garantizar el cobro a los tenedores de los títulos emitidos.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

La C.V.U. ha cedido la totalidad de los derechos de crédito contra el MTOP derivados de los subsidios que debe recibir conforme al convenio de concesión como garantía de los préstamos de largo plazo tomados con el Credit Uruguay y el Nuevo Banco Comercial por un capital total de US\$ 20 millones.

Agolán S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen activos de la Sociedad afectados en garantía.

CONAFIN AFI S.A.

Depósito en garantía en el B.C.U. por 2.500.000 UI a los efectos de constituir las garantías reales exigidas por el artículo 206 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay.

NOTA 22 – CONTRATO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PEAJES – RUTA INTERBALNEARIA

El 12 de setiembre de 2007 se firmó entre C.V.U., Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Consorcio del Este S.A. un contrato mediante el cual se acordó que a partir del 19 de diciembre de 2007, la concesión de la obra pública: "Construcción de segunda calzada, mantenimiento y explotación de la ruta Interbalnearia entre Montevideo y Punta del Este" antes operada por Consorcio del Este S.A., pasará a ser explotada por C.V.U.

En dicho contrato Consorcio del Este S.A. se obligó a la realización de obras por cuenta y orden de C.V.U. por un total de US\$ 5 millones, las cuales al 31 de diciembre de 2008 se encuentran totalmente ejecutadas y también se obligó a realizar las operaciones de peajes por cuenta de C.V.U. desde el 20 de diciembre de 2007 al 30 de abril de 2008.

Con fecha 30 de abril de 2008, C.V.U., el M.T.O.P. y Consorcio del Este S.A. acordaron prorrogar dicho plazo hasta el 30 de octubre de 2008, fecha en la cual culminaron los servicios de Consorcio del Este S.A.

El 30 de octubre de 2008 se firmó un contrato de operación y mantenimiento de los peajes de ruta Interbalnearia por cuenta y orden de C.V.U. con la empresa Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (Ciensa), la cual comenzó a operar los peajes anteriormente operados por Consorcio del Este S.A. (Solis, Pando y Capilla de Cella), por cuenta y orden de C.V.U. por un período que se extenderá hasta el 30 de abril de 2012, fecha de finalización del contrato.

Con fecha 27 de abril de 2012 se firmó una modificación del contrato anteriormente mencionado, con el objeto de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 30 de abril de 2013.

NOTA 23 – UTILIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS POR PARTE DE AGOLAN S.A.

23.1 Maquinaria donada por el Gobierno de la República de Italia al Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Por decreto Nro. 143/989 del 5 de abril de 1989 el Gobierno de la República Oriental del Uruguay aceptó una donación del Gobierno de la República Italiana consistente en una planta completa para el cardado de lana, tintorería e instalaciones complementarias. En el referido decreto se designa a la CND como destinataria de los equipos donados.

Por decreto Nro. 457/07 del 2 julio de 2007 se autoriza a la CND a destinar la referida maquinaria donada a la planta de Agolan en Juan Lacaze.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

23.2 Áreas en comodato del padrón Nro. 4751 propiedad de la Intendencia Municipal de Colonia.

Con fecha 26 de noviembre de 2003 fue firmado un acuerdo de comodato entre la Sociedad y la Intendencia Municipal de Colonia. Las áreas otorgadas en comodato corresponden al depósito de agua, el depósito de fuel oil, el taller mecánico (sin incluir garajes), la zona de tratamiento de aguas, tanques auxiliares para agua y aire contiguos a la carpintería y la superficie existente entre el almacén y la zona de tratamiento de agua y la carpintería. A efectos de hacer posible el uso de las áreas en comodato la Intendencia Municipal de Colonia constituye también y en forma voluntaria y gratuita servidumbre de paso desde el padrón Nro. 4752 propiedad de Agolan. Los derechos de comodato y servidumbre fueron otorgados por un plazo de 30 años a contar desde la fecha de otorgado el acuerdo.

Al 30 de diciembre de 2012, Agolan S.A. había devuelto a la Intendencia Municipal de Colonia aproximadamente 10.000 m².

NOTA 24 – DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A LA EXPORTACIÓN

Agolan S.A. es beneficiaria del régimen de devolución de tributos a las exportaciones reglamentado por el Decreto No. 558/94 del 21 de diciembre de 1994. Dicho régimen establece la devolución de Impuestos mediante la aplicación de determinados porcentajes sobre el valor FOB exportado.

Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra vigente el Decreto 204/2012 del 22 de junio de 2012 que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2012 la aplicación de una tasa de devolución de tributos a las exportaciones del 4% de carácter transitorio para aquellos sectores más afectados por la crisis internacional iniciada en el 2008, ya que los mismos no han recuperado aún los niveles de producción vigentes con anterioridad a la crisis internacional.

Los ingresos devengados por este concepto ascienden a \$ 4.108.732 y \$ 1.423.140 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente.

NOTA 25 - PROVISIÓN LEY N° 18.602

Tal como se expuso en la Nota 1.b por medio de la Ley N° 18.602 del 15 de setiembre de 2009, se crea la Agencia Nacional de Desarrollo, persona pública no estatal, la que tendrá por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo al Art. 40 de la Ley 18.602, la CND deberá transferir como mínimo el 40% de su patrimonio de acuerdo al estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), del cual el 60% deberá ser en disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2009 fue constituida una provisión por la suma de \$ 552.217.599, que representa el valor de los activos que CND debe transferir a ANDE en cumplimiento del artículo No 40 de la Ley 18.602. En la medida que se trata de una transferencia de activos realizada a título gratuito e impuesta por ley, la citada provisión fue constituida con cargo a resultado del ejercicio.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Reglamentario de la Agencia Nacional para el Desarrollo. En virtud del mismo se establece en su artículo tercero, que la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá continuar con la ejecución de las obligaciones, los compromisos y los emprendimientos que hayan tenido principio de ejecución antes de la vigencia de la ley 18.602 del 21 de setiembre de 2009, o que respondan a decisiones adoptadas con anterioridad, siempre que a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto se haya virtualizado la convención que debe cumplirse. La Corporación Nacional para el Desarrollo presentará su información contable en la forma que mejor refleje la realidad institucional.

STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS
Inicialado a los efectos
de su identificación.

CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012 Y 2011

Asimismo, en su artículo sexto se dispone, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602, la afectación de la provisión constituida por la Corporación Nacional para el Desarrollo al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 (pesos quinientos cincuenta y dos millones, doscientos diez y siete mil quinientos noventa y nueve), implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facultándose al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables.

En tal sentido, la CND ha constituido, luego de la entrada en vigencia de la Ley 18.602, provisiones por incobrabilidad vinculadas a clientes cuyo origen de asistencia financiera tiene relación directa con los cometidos asignados a la ANDE.

A continuación se detalla la evolución de la provisión:

Saldo al 1 de enero de 2011	\$	552.217.599
Desafectaciones (1)	\$	(139.248.193)
Constituciones	\$	<u>272.106</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$	413.241.512
Desafectaciones		.
Constituciones	\$	<u>3.615.077</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$	416.856.589

(1) Corresponde a las siguientes desafectaciones, \$ 49.303.663 y \$ 89.944.530 por los ejercicios 2009 y 2010 respectivamente.

NOTA 26 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

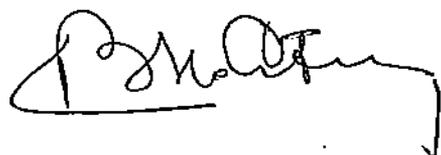
Los presentes estados contables consolidados, han sido formulados a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 247/87 del 22 de mayo de 1987 y serán presentados para su consideración en la próxima Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, y a los efectos de cumplir con las normas vigentes, la Dirección formula y presenta por separado estados contables separados.

NOTA 27 - HECHOS POSTERIORES

Según resolución del Poder Ejecutivo N° 90/013 de fecha 22 de Febrero de 2013, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Rodrigo Goñi al cargo de representante del estado en el Directorio de la CND.

Salvo lo mencionado en el párrafo anterior, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no existen hechos posteriores que puedan afectar de forma significativa los presentes estados contables.



81

